

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES "ACATLAN"

ANALISIS JURIDICO DEL CONTRATO DE INTERMEDIACION BURSATIL

TESIS PROFESIONAL

Que para obtener el título de

LICENCIADO EN DERECHO

Presenta
FRANCISCO CHAVEZ SALMERON

MEXICO

1993





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

THOICE

AUTO TATORS AND UTILIZADAS A DO LARGO VEL FRESCHIE ESTUDIO (1974), (1974), (1974)
INTRODUCCION
EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO
ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO
OTROS SERVICIOS FINANCIEROS
INTERMEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS
EL MERCADO DE VALORES
LA BOLSA HEXICANA DE VALORES
EVOLUCION HISTORICA45
ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO
LAS CASAS DE BOLSA
REQUISITOS DE LAS CASAS DE BOLSA PARA TENER ESE CARACTER 70
ACTIVIDADES QUE PUEDEN REALIZAR LASA CASAS DE BOLSA
OBLIGACIONES DE LAS CASAS DE BOLSA 75
RESTRICCIONES IMPUESTAS POR LA COMISION NACIONAL
DE VALORES A LAS CASAS DE BOLSA.
CONTRATO DE COMISION
ANTECEDENTES 86
CONCEPTO LEGAL
REPRESENTACION Y MANERA DE ACTUAR
CONTENIDO DEL CONTRATO DE COMISION
OBLIGACIONES DEL COMISIONISTA91
OBLIGACIONES DEL COMITENTE
GARANTIAS DEL COMISIONISTA
SUPUESTOS ESPECIALES DE COMISTON
EXTINCION DEL CONTRATO DE COMISION
DISPOSICIONES LEGALES

CONTRATO DE INTERMEDIACION BURSATIL	,. 103
CONCEPTO DE CONTRATO DE INTERMEDIACION BURSATIL	,, 103
SU SISTEMA DE OPERACION	104
MANDATO GENERAL PARA ACTOS DE INTERHEDIACION EN EL HERCADO	
DE VALORES	106
CUENTAS DISCRECIONALES	109
GUARDA Y ADMINISTRACION	
OPERACIONES POR CUENTA PROPIA DE LA CASA DE BOLSA CON EL	117
CLIENTE	117
DISPOSICIONES GENERALES	
OPERACIONES DE REPORTO	139
FUNDAMENTO LAGAL	
CONCLUSIONES	148
BIBLIOGRAFIA	150
- 1985년 - 1985 - 1985년 - 1985	
사용 보다 보고 있는 것이 되었다. 그는 사람들이 되었다. 현실 등을 하는 것이 되었다. 그런 사용 보다 되었다. 	

ANALISIS JURIDICO DEL CONTRATO DE INTERMEDIAÇION BURSATIL

CAPITULO

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

CAPITULO II

LAS CASAS DE BOLSA

CAPITULO III

CONTRATO DE COMISION

CAPITULO IV

CONTRATO DE INTERMEDIACION BURSATIL

AMALISIS JURIDICO DEL CONTRATO DE

INTRODUCCION.

CAPITULO I. EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

- 11- ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO
 - 2. OTROS SERVICIOS FINANCIEROS
 - 3.- INTERHEDIARIOS FINANCIEROS NO BANCARIOS
 - 4. EL MERCADO DE VALORES
 - 5.- LA BOLSA MEXICANA DE VALORES
 - 5.1 EVOLUCION HISTORICA
 - 5.2 ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

CAPITULO II. LAS CASAS DE BOLSA

- TITE REQUISITOS DE LAS CASAS DE BOLSA PARA TENER ESE
 - 2. ACTIVIDADES QUE PUEDEN REALIZAR LAS CASAS DE BOLSA
 - 3.- OBLIGACIONES DE LAS CASAS DE BOLSA
 - 4.- RESTRICCIONES IMPUESTAS POR LA COMISION NACIONAL -DE VALORES A LAS CASAS DE BOLSA.

CAPITULO III. CONTRATO DE COMISION

- 1. ANTECEDENTES
- 2. CONCEPTO LEGAL
- 3. REPRESENTACION Y MANERA DE ACTUAR
- 4.- CONTENIDO DEL CONTRATO DE COMISION
 - 4.1 OBLIGACIONES DEL COMISIONISTA
 - 4.2 OBLIGACIONES DEL COMITENTE
 - 4.3 GARANTIAS DEL CONISIONISTA
- 5. SUPUESTOS ESPECIALES DE COMISION
- 6. EXTINCION DEL CONTRATO DE COMISION
- 7. DISPOSICIONES LEGALES

CAPITULO IV. CONTRATO DE INTERMEDIACION BURSATIL

- 1.- CONCEPTO DE CONTRATO DE INTERMEDIACION BURSATIL
- 2.- SU SISTEMA DE OPERACION
 - 2.1 MANDATO GENERAL PARA ACTOS DE INTERMEDIACION EN EL MERCADO DE VALORES.
 - 2.2 CUENTAS DISCRECIONALES
 - 2.3 GUARDA Y ADMINISTRACION

2,4 OPERACIONES POR CUENTA PROPIA DE LA CASA DE BOLSA CON EL CLIENTE

2.5 DISPOSICIONES GENERALES

2.6 OPERACIONES DE REPORTO

3.- FUNDAMENTO LEGAL.

CONCLUSIONES.

ABREVIATURAS MAS UTILIZADAS A LO LARGO DEL PRESENTE ESTUDIO.

LEGISLACION

C. de Com. Código de Comercio

L.G.T.O.C. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito

L.G.S.H. Ley General de Sociedades Mercantiles

L.G.O. y A.A.C. Ley General de Organizaciones y Actividades Auxi

liares del Crédito.

L.M.V. Ley del Mercado de Valores

L.S.I. Ley de Sociedades de Inversión

INSTITUCIONES

S.H.C.P. Secretaría de Hacienda y Crédito Público

8.M. B nco de México

C.N.B. Comisión Nacional Bancaria

C.N.S. y F. Comisión Nacional de Seguros y Flanzas

S.D. INDEVAL S.D. Indeval, instituto para el Depósito de Va-

lores, S.A. de C.V.

INTRODUCCION

Es indudable que cuando los hombres desarrollan una actividad - económica, entran inmediatamente en relación con las normas jurídicas, de esta manera, se puede afirmar que las manifestaciones de la vida económica son al mismo tiempo, manifestaciones - del ordenamiento jurídico.

La evolución natural del hombre lo obliga a crear innovacionesen las diferentes ramas del saber humano; en el campo jurídicoha sido posible la creación de instituciones que vayan acorde la vida del hombre moderno, una creación relevante en nuestraépoca en el rengión de las actividades financieras, son los Mer cados de Valores, regulados por el derecho Bursátil.

Al hablar de derecho Bursátil no podemos hacer referencia a una rama autónoma del derecho, sin embargo, no debemos dejar de reconocer que configura una rama especial del derecho mercantil, integrada por un conjunto de principios y normas, que se refieren a las operaciones con valores, a las personas que las ejecutan a título profesional y, en general a las operaciones bursátiles que forman parte del desarrollo económico del país.

Y ya que hablo de Operaciones Bursátiles, señalaré que el Contra to de Intermediación Bursátil del cual haré un breve estudio, - llamó fuertemente mi atención, por ser un instrumento novedosoque requirió que se regulara con normas jurídicas precisas; elantecedente de este contrato lo encontramos en el Contrato de - Comisión Mercantil que estaba regulado por el Código de Comercio, y que al no adecuarse a las necesidades de las operaciones bursótiles presentaba muchas deficiencias, lo cual originaba muchos

conflictos entre las partes que Intervenian en el contrato.

De esta manera con las reformas y adiciones que sufrió la Leydel Mercado de Valores, el 4 de Enero de 1990, surge el capítulo octavo, dedicado a la Intermediación Bursátil.

El objeto del presente trabajo es hacer un análisis del contrato de Intermediación Bursátil, para determinar su naturaleza -jurídica, realizando para ello un estudio en su sistema de operación, además de ofrecer una visión general, estableciendo sus características, importancia y alcances dentro del derecho Bursátil.

APITULO I. EL SISTEMA FINANCIERO HEXICANO

- 1.- ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO.
- 2. OTROS SERVICIOS FINANCIEROS
- 3.- INTERMEDIATIOS BURSATILES
- 4. EL MERCADO DE VALORES
 - 5.- LA BOLSA MEXICANA DE VALORES
 - 5.1 EVOLUCION HISTORICA
 - 5.2 ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

El desarrollo de un país depende directamente del buen funciona miento de su estructura político-económica, es por ello que susistema financiero debe marchar correctamente, adecuándose a las necesidades básicas de este.

Refiriéndonos de manera específica al Sistema Financiero Hexica no podemos advertir que éste ha experimentado orandes cambios tanto de su estructura jurídica como en su sistema de funcionamiento, al mencionar esto podemos señalar una serie de transfor maciones por la que ha pasado la banca, primero su nacionalización en septiembre ce 1982 que significó la división del sistema en dos importantes sectores; por un lado el bancario que con trolaba directamente el gobierno mexicano como propietario, y por otro el sector en el que existe una participación tanto del estado como de la ir Ciativa privada de manera directa. Poste riormente el estado observó que la función de la banca se había cumplido exitosamente durante la etapa de nacionalización peroque era necesario que ésta experimentará un cambio, así pues el 5 de septiembre de 1990 se crea el Comité de Desincorporación.sufriendo el sistema bancario dicho proceso de desincorporación al igual que algunas empresas del estado, logrando con ello una liberación de recursos sumamente importantes derivados de la --Liquidación.

De Igual manera el marco legal financiero ha sufrido una seriede reformas. La tendencia financiera actual, a nivel mundial, determina la creación de bloques de países conformados como co munidades o agrupaciones en los cuales se presentan mecanismossemejantes para todos los miembros que aseguren calidad y siste ma de operación uniforme. Este proceso mundial ha sido clara - mente observado en nuestro país, tanto por el gobierno federalcomo por los demás sectores. En seguimiento a la apertura comercial que se iniciará en nuestro país, desde hace algunos años - se ha planteado la posibilidad de un acuerdo de libre comerciocon otros países.

Partiendo de esta base una de las partes más importantes la integran los sistemas financieros como piezas fundamentales del desarrollo económico. El estado mexicano ha reconocido esta realidad y así en este año hemos podido observar importantes modificaciones a los textos legales existentes en materia financiera. En este sentido el sector bursátil como pieza fundamental del sistema financiero mexicano requiere estar preparado para enfrentar los retos que la internacionalización e integración de mercados le plantean.

Al sistema Financiero Mexicano lo podemos definir como " un con junto orgánico de instituciones que generan, recogen, adminis tran, orientan y dirigen tanto el ahurro como la inversión dentro de una unidad político-económica que constituye el gran mer cado el cual se pone en contacto de ofertantes y demandantes -de recursos económicos". (1)

Dentro de este sistema financiero existe un complejo marco jurídico que sirve como fundamento para la actuación de los organiomos del gobierno que regulan y controlan las diversas actividades que desarrollan. Así mismo tenemos que la máxima autoridadel sistema financiero mexicano es la S.H.C.P., con apoyo del -B.H., y la intervención directa de la Comisión Nacional Bancaria en lo que respecta al sistema bancario, la Comisión Nacional -de Seguros y Fianzas por lo que toca a esas actividades y la --Comisión Nacional de Valores, para el sistema no bancario o bur sátil.

- 6 -

semejantes para todos los miembros que aseguren calidad y sistema de operación uniforme. Este proceso mundial ha sido claramente observado en nuestro país, tanto por el gobierno federalcomo por los demás sectores. En seguimiento a la apertura comercial que se iniciará en nuestro país, desde hace algunos años se ha pianteado la posibilidad de un acuerdo de libre comerciocon otros posíses.

Partiendo de esta base una de las partes más importantes la integran los sistemas financieros como piezas fundamentales del desarrollo económico. El estado mexicano ha reconocido esta rea lidad y así en este año hemos podido observar importantes modificaciones a los textos legales existentes en materia financiera. En este sentido el sector bursátil como pieza fundamental del sistema financiero mexicano requiere estar preparado para enfrentar los retos que la internacionalización e integración de mercados le plantean.

Al sistema financiero Mexicano lo podemos definir como " un con junto orgánico de instituciones que generan, recogen, adminis tran, orientan y dirigen tanto el ahorro como la inversión dentro de una unidad político-económica que constituye el gran mer cado el cual se pone en contacto de ofertantes y demandantes - de recursos económicos". (1)

- 6 -

Dentro de los organismos que controlan al sistema financiero m<u>e</u> xicano tenemos los siguientes:

En primer tiempo a la S.H.C.P., que es la máxima autoridad delsistema financiero mexicano cuyas funciones primordiales son las
de planear, coordinar y vigilar el sistema bancario del país; así como dirigir la política monetarla y crediticia, ejercer -las atribuciones que señalen las leyes en materia de seguros, fianzas, valores, ocianismos y actividades de crédito y princi
palmente la ley de ja administración pública federal.

También tenemos la porticipación de BANXICO (Banco de México), que de acuerdo a la ey orgánica del mismo en decreto de fecha-31 de diciembre de 1989, es definido como organismo público des centralizado.

Es el banco central de la nación y tiene como función principal la emisión de la moneda, y actuar como regulador del crédito ylos cambios.

Comisión Nacional de Valores, que es un orgánismo de la S.H.C.P., que tiene como funciones la Inspección, vigilancia y regulación de las actividades que realizan las Instituciones de crédito, a las organizaciones y actividades auxiliares de crédito. Realiza estudios encomendados por la S.H.C.P. y emite las disposiciones necesarias para el buen cumplimiento de las diferentes leyes -que la componen como órgano de inspección y consulta.

De igual manera la C.N.S. y F., interviene en el sistema financiero mexicano y se define como " órgano desconcentrado de la -S.H.C.P., sujeto al reglamento interno que al efecto expida elejecutivo federal", este orgánismo fué creado recientemente, no así las funciones que realiza ya que eran desempeñadas por la desaparecida Comisión Nacional Bancarla y de Senuros. Su funcionamiento legal lo encontramos en los artículos 108 y siguientes de la ley general de instituciones y sociedades mutua listas y seguros, sus funciones principales son las de vigilar, inspeccionar y regular a las instituciones y sociedades mutua - listas de seguros, fianzas, así como a las aseguradoras constituidas como sociedades anónimas; de igual manera desempeña funciones conciliatorias y de arbitraje, lo mismo que de apoyo y - consulta para la S.H.C.P.

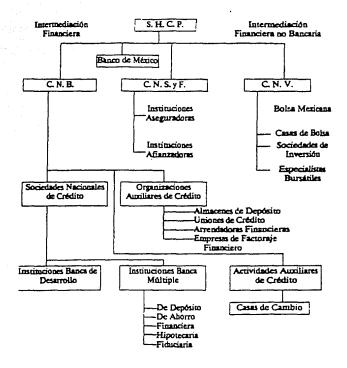
Por último tenemos a la C.N.V., como órgano desconcentrado quetiene una dependencia directa de la S.H.C.P., este organismo -- está facultado para ejercer un control, vigilacia y regulación-sobre los valores que cotizan dentro de la bolsa, sobre los intermediarios bursátiles y sobre la propia bolsa.

Dentro de las facultades que tiene el secretario de hacienda ycrédito público, encontramos entre muchas otras la designacióndel presidente de la C.N.B., del presidente de la C.N.S. y F.,y del presidente de la C.N.V. (2)

Ya que nos hemos referido a los organismos desconcentrados es necesario dar una definición de los mismos, y tenemos que; "Se entiende como organismo desconcentrado la forma de organización administrativa en la cual se otorga a dicho órgano determinadas facultades de decisión y ejecución limitadas por medio de diferentes normas legales que le permiten actuar con mayor rapidez, eficiencia y flexibilidad teniendo dentro de sus límites un manejo autónomo de su presupuesto, sin dejar de existir el nexode jerarquía; el organismo desconcentrado dependerá ya sea de la presidencia de un órgano central o de la secretaría o departamento de estado." (3)

. 0

Sistem Financiero Mexicano



1. - ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO,

INTERHEDIACION FINANCIERA BANCARIA.

El servicio de Banca y Crédito le corresponderá en forma exclusiva a las instituciones de crédito ya sea como institución de banca múltiple o institución de banca de desarrollo de acuerdo con el artículo segundo de la ley de instituciones de créditopublicada el 18 de julio de 1990.

El Sistema Bancario Mexicano está integrado por el Banco de México, las instituciones de banca múltiple, las instituciones de banca de desarrollo, el Patronato del Ahorro Nacional y los Fideicomisos Públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento ecónomico.

Las sociedades de crédito desempeñan una función fundamental, esto es, lograr la captación de los recursos provenientes de la colectividad con el fin de canalizar este ahorro nacional hacia actividades que propicien el desarrollo económico en los diferentes sectores productivos del país.

En la nueva etapa de cambios que está sufriendo la banca se -aprecia que el Estado ya no es un factor determinante en su de
sarrollo, aún cuando ejerciera la rectpría del Sistema Bancario
Mexicano, es decir, que el Estado se dedique a su función quees la de crear la infræstructura y las condiciones necesarias
para que se desenvuelven todas las fuerzas productivas del pais, y que el desarrollo en materia financiera sea suficiente,fundamentalmente con el dinero de todos los que constituyen el
ahorro de los mexicanos. Reunir estos recursos y ponerlos a -disposición del desenvolvimiento del país, es una de las funcio
nes más importantes que debe cubrir el sistema financiero nacio
nal y la banca en particular.

Las recientes reformas legislativas indican la intervención de las autoridades de desreglamentar al sistema financiero y a la banca, tal como ha venido sucediendo con algunos sectores de laeconomía. Dentro de este marco de modernización la banca deberámantenerse a la vanguardia tecnológica y al mismo tiempo crear y perfeccionar instrumentos bancarios que promuevan el ahorro alargo plazo.

De acuerdo a su objetivo las instituciones de crédito se clasifi can en:

- . <u>Instituciones de banca múltiple</u>, en las que sus principales fun ciones se orientan a lo siguiente:
- La promoción de una mayor participación de la banca mexicana en los mercados internacionales.
- El fomento del ahorro nacional y la canalización de estos recursos financieros de manera eficiente.
- Lograr un desarrollo del sistema bancario nacional, así como establecer una sana competencia entre las diferentes instituciones de banca múltiple.
- Facilitar a todo el público el acceso a los beneficios del ser vicio de banca y crédito.
- . Instituciones de banca de desarrollo que son entidades de la -Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y p<u>a</u> trimonios propios, constituidas con el carácter de sociedadesnacionales de crédito.

Sus principales objetivos se orientan en la siguiente forma:

- La Promoción y Financiamiento de las actividades y sectores preponderantes para el desarrollo económico del país, y los cuales habrán de ser establecidos de manera específica por el gobierno federal en relación a las necesidades prioritarias.

1. - ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DEL CREDITO.

Conforme al artículo tercero de la ley de organizaciones y act<u>i</u> vidades auxiliares de crédito, son consideradas organizaciones-auxiliares de crédito los almacenes generales de depósito, y --arrendadoras financieras, uniones de crédito, empresas de fact<u>o</u> raje y sociedades de ahorro y préstamo.

Dicho artículo nos señala como actividad auxillar de crédito la compra habitual y profesional de divisas realizadas por las casas de cambio.

Para la constitución y operación de los almacenes generales dedepósito, aarendadoras financieras, empresas de factoraje financiero y casas de cambio se requiere autorización de la S.H.C.P., en el caso de las uniones de crédito la concesión sera otorgada por la C.N.B., todas estas organizaciones deberán constituirsecomo sociedades anórimas de capital fijo o variable con una duración definida.

Procederemos a dar un panorama general de lo que son cada una de las organizacione y actividades auxiliares de crédito.

Almacenes generales de depósito.

Su objetivo es el de almacenamiento, guarda de blenes o mercanclas y la expedición de certificados de depósito y los bonos de prenda. Los certificados de depósito se expedirán sin bono de prenda según lo solicite el depositante, pero deberá hacerse de manera simultánea a la de los certificados respectivos haciéndo se constar en ellos si se expide con o sin bonos.

- 12 -

Según su destino los almacenes se clasifican en dos tipos:

- Almacenamiento financiero, destinado a graneros o depósitos para semillas, frutos, o productos agricolas industrializadas
 o no; a recibir depósitos de mercancias o efectos nacionaleso extranjeros de cualquier clase, de los cuales se hayan paga
 do los impuestos correspondientes.
- Almacenamiento fiscal, facultados para almacenar mercancías sujetas al pago de derechos de importación y que unicamentepueden retirarse mediante el pago de los mismos.

Los almacenes generales de depósito podrán actuar como corresconsales de instituciones de crédito, de otros almacenes generalesde depósito o de empresas de serviclos complementarios a éstos, nacionales o extranjeros, en operaciones relacionadas con las cue son propias, conceder corresponsalías a dichas instituciones, almacenes o empresas en las operaciones antes citadas; tomar seguro por cuenta ajena por ias mercancías depositadas; gestionar la negociación de bonos de prenda por cuenta de sus depositantes; efectuar el embarque de las mercancías tramitando los documentos correspondientes y prestar todos los servicios técnicos necesarios para la conservación y salubridad de las mercancías. (4)

Arrendadoras Financieras,

Son sociedades que a través de un contrato de arrendamiento financlero otorgado por escrito y ratificando ante fedatorio público se obliga a adquirir determinados bienes para conceder su uso o goce temporal a una persona física o moral, por un determinado tiempo el cual será forzoso a cambio de pagos parciales que cubran el monto del costo y adquisición de los bienes y gastos financieros erogados por la arrendadora.

El contrato de arrendamiento financiero a su vencimiento plantea tres opciones que son:

- La compra a un preeio inferior al de su valor de adquisición.
- La prorroga del plazo del uso del bien pagando una renta menor.
- La participación en los beneficios que se obtengan por la venta del bien rea izado por la arrendadora.

En el momento de celebrar el contrato se puede pactar cualqui<u>e</u> ra de las opciones mencionadas al vencimiento del mismo,

Uniones de Crédito.

Las Uniones de Crédito son sociedades anónimas de capital vari<u>a</u> ble, teniendo como socios a personas físicas o morales, la cantidad de socios que integran cada unión de crédito será determ<u>i</u> nada por la C.N.B. Pueden operar en distintos ramos, y así tenemos que cuando sus socios se dedican a actividades agrícolas y/o ganaderas podrán operar en el ramo agropecuario; si se dedican a actividades mercantiles con bienes de una misma naturaleza o complementaria podrán hacerio en el ramo comercial; en el ramo industrial cuandose dedican a actividades industriales para la producción o transformación de bienes o prestación de servicios similares o complementarios entre si y cuente con una fábrica, taller, o unidad de servicio y que además esté debidamente registrada conforme a laley; mixta cuando se dedican a dos o más de las actividades mencionadas.

Las principales actividades que realizan estas uniones de crédito dependen directamente del ramo al cual pertenecen y a los té \underline{r} minos de su concesión, de esta manera tenemos entre otras:

- La promoción y fomento tanto de la organización como de la administración de empresas cuyas funciones serán la de industria lizar o transformar, así como venta de los productos obtenidos por sus socios.
- Recibir depósitos en dinero por parte de sus socios para el -servicio exclusivo de caja y tesorería y cuyos saldos podrán ser depositados por la unión de crédito en instituciones de -crédito o invertirlos en valores gubernamentales.
- Otra de las actividades que realiza es el otorgamiento y recepción por parte de sus socios, créditos a títulos onerosos o --bien de instituciones de crédito, compañías de seguros, de fianzas o inclusive de otras uniones de crédito y de sus proveedores, a un plazo no mayor de 180 días que podrá ser renovable --por una sola vez.

- 15 -

Como conclusión podemos afirmar que la función principal de las uniones de crédito es impulsar y desarrollar las actividades -que llaván a cabo sus socios, siempre y cuando pertenezcan al mismo ramo de la unión.

Empresas de factoraje Financiero.

El factoraje financi, o nace en los años treintas en los Estados Unidos de Mortearérica, cuando una serie de empresas ofrec<u>f</u>an un servicio llamado factoring a otras personas que consistía en dar apoyo a asistencia económica.

En México algunas empresas estuvieron utilizando este sistema - de factoraje, sin un marco legal que las regulara, lo que provo caba una inseguridad jurídica para las personas que intervenían en este servicio financiero.

Es por ello que el 3 de enero de 1990 en la L.G.O., y A.A.C., - se reforma el artículo 3 fracción IV en el cual se incluye a las empresas de factoraje financiero como organizaciones auxiliares de crédito y se agrega un nuevo capítulo cuyo objetivo es regu-lar a este tipo de empresas.

El factoraje es un sistema integral de apoyo financiero mediante el cual una empresa proveedora cede cuentas por cobrar a otra - denominada de factoraje o factor financiero, obteniendo a cambio un alto porcentaje de efectivo (en moneda Nacional o extranjera), que normalmente oscila entre un 70% y un 95% del valor total de-la cesión. Por su parte el factor custodia dichas ventas y realiza fiscalmente la cobranza, momento en el cual entrega a la em - presa cedente la diferencia del porcentaje restante, obteniendo-una ganancia que puede ser cobrada en el porcentaje entregado al inicio o bien en el que queda por reembolsar, (5).

- 16 -

con el factora je las empresas resuelven sus problemas de liquidez ya que al ceder sus cuentas por cobrar a las empresas especializadas logran con ello una obtención inmediata de recursosfinancieros aumentando considerablemente su flujo de caja, sincargar su balance con pasivos adicionales las empresas especializadas en el factora je financiero pueden celebrar contratos con personas físicas o morales que realicen actividades empresariales de bienes o servicios o de ambos.

Previamente a la celebración de los contratos de factoraje, las empresas especializadas de ello podrán celebrar contratos de --promesa de factoraje y celebrar contratos con los deudores de derechos de crédito, constituidos a favor de sus proveedores de bienes o servicios, comprometiéndose la empresa de factoraje financiero a adquirir dichos derechos de crédito para el caso deaceptación de los propios proveedores.

Sólo podrán ser objeto del contrato de factora je aquellos derechos de crédito no vencidos que se encuentren documentados enfacturas, contra-recibos, títulos de crédito o cualquier otrodocumento, denominado en moneda nacional o extranjera, que acredite la existencia de dichos derechos de crédito y que los mismos sean el resultado de la proveeduría de bienes, de servicios o de ambos, proporcionados por personas nacionales o extranjeras.

Existen dos modalidades para la celebración del contrato de fa<u>c</u> toraje financiero: con recursos o sin recursos.

Dentro del factoraje con recursos existen dos formas de operación:

- La compra a valor presente:que consiste en la adquisición delas cuentas por cobrar, por parte del factor, a un valor determinando y en función al plazo de recuperación, calculado a - presente sobre el 70; y hasta el 95% del valor insoluto de las - cuentas por cobrar, entregando al cedente (menos el porcentaje de ganancia para el factor), y al cobro de los créditos adquiridos el remanente del 30% o el 5% según lo contratado y el importe recuperado.

Y la compra con anticipos a cuentas de pago acordado; bajo esta forma de operación el factor se obliga a efectuar anticipos a cuenta del pago convenido, mismo que se completa en la fecha en que las cuentas por cobrar son liquidadas por los deudores de las facturas. El anticipo acordado fluctua igualmente entre el 70% y el 95% del valor insoluto de las cuentas por cobrar. El cedente paga en forma mensual un rendimiento sobre el anticipo, previamente pactado.

En ambas figuras el cedente responde de la existencia y legitimidad de las cuentas por cobrar; del riesgo de insolvencia o morosidad del comprador.

La modalidad del factoraje sin recurso radica en que el factorasume el riesgo de insolvencia de las cuentas por cobrar adquiridas, y se presentan tres casos:

- Con pago al vencimiento: en esta modalidad el factor asume el -riesgo completo de incobrabilidad, pero el pago de la cuenta --por cobrar se hace a un plázo previamente acordado, por el ce -dente y el factor; es decir que el pago se efectuará independiente si se hace o no el cobro de la cuenta por cobrar.
- Con el pago anticipado: en esta segunda modalidad el factor seobliga a anticipar una parte del pago y cubrir la diferencia en la fecha vencimiento, que previamente se acordó, aun cuando lacuenta por cobrar n haya sido pagada por los deudores.

- 18 -

Por último tenemos el factoraje de proveedores; en el que los proveedores de las grandes cadenas comerciales adquieren lostítulos de crédito que emiten éstas. Los adquiere al factor sin recursos generalmente y paga anticipadamente el importe total del documento, menos un diferencial por la compra.

La transmisión de los derechos de crédito a la empresa de facto raje surtirá efecto frente a terceros desde la fecha en que haya sido modificada al deudor, sin necesidad de que sea inscrita en registro alguno y otorgada ante fedatario público.

La transmisión de los derechos de crédito podrá ser notoficadaal deudor por la empresa de factoraje en cualquiera de las formas siguientes:

- 1.- Entrega del documento (s) comprobatorios del derecho de crédito en los que conste el sello o leyenda relativa a la transmisión y acuse de recibo por el deudor mediante contraseña, contrarecibo o cualquiera otro signo inequi voco de recepción.
- II.- Comunicación por correo certificado con acuse de recibo, télex o telefacsimil, contraseñados o cualquier otro me dio donde se tenga evidencia de su recepción por partedel deudor.

III.- Notificación realizada por fedatario público.

En los casos señalados, la notoficación deberá ser realizada - en el domicilio de los deudores, pudiendo efectuarse con su -- representante legal o cualquiera de sus dependientes o empleados.

- 19 -

El costo de la operación de factoraje para el cliente, está en relación directa con dos elementos, por un lado, los honorarios por servicio y apertura de línea, al momento de la celebración del contrato de promesa de cesión y por otro el valor del descuento por pronto pago o el rendimiento que generan los anticipos acordados.

Las empresas de factoraje financiero estarán obligadas a suministrar al Banco de México la información de carácter generalque éste les requiera sobre sus operaciones, así como aquellos datos que permitan estimar su situación financiera.

Casas de Cambio.

Las casas de cambio son sociedades anónimas mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, y requieren la autorización de la secretaría de hacienda y crédito público para realizar sus operaciones.

Su objeto social será exclusivamente la realización de compra, venta y cambio de divisas, billetes y piezas metálicas nacionales o extranjeras , que no tengan curso legal en el país de emi sión: piezas de plata conocidas como onzas troy y piezas metálicas commemorativas acuñadas en forma de moneda; así como otrasoperaciones afines a las antes señaladas que al efecto autorica la secretaría de hacienda y crédito público, mediante disposiciones de carácter general, oyendo la opinión del Banco de Mêxico.

Las casas de cambio deberán contar con un lacal exclusivo parala realización de sus operaciones; proporcionarán a la S.H.C.P.,
o al Banco de México, su posición en divisas cuando le sea solí
citada, así mismo deberá obtener la previa autorización de la S.H.C.P., respecto de las designaciones de las personas que vayan a fungir como administradores de la sociedad, mismas que deberán representarla en sus relaciones con nicha secretaría y de
más autoridades.

Las casas de cambio estarán obligadas a recibir las visitas deinspección de la comisión nacional bancaria y a proporcionarlelos informes en la forma y términos que les solicite.

2. - OTROS SERVICIOS FINANCIEROS.

Instituciones Aseguradoras.

Están-constituídas como sociedades anónimas de capital fijo, pudiendo ser privadas o nacionales, su objetivo es la protección -- económica de blenes patrimoniales contra riesgos y/o daños personales. Requieren de autorización del gobierno federal otorgado por conducto de la S.H.C.P.

Las operaciones de seguros que realizan estas instituciones son:

- l).- Seguro de vida
- 2). Seguro contra accidentes y enfermedades
- 3). Seguro contra daños en alguno de los siguientes ramos:
 - . Responsabilidad civil y riesgos profesionales
 - . Maritimo v terrestre
 - . Incendio
 - . Agricola
 - . Automáviles
 - . Crédito
 - . Diversos especiales

La sociedad mutualista de seguros es en realidad una sociedad -cooperativa de seguros, es decir que opera exclusivamente con -sus socios, sin la pretensión de obtener un lucro para la sociedad, ni para sus socios.

La sociedad mutualista cobrará a los socios la prima estríctamen te necesaria para atender los gastos generales; para formar las-reservas necesarias de los riegos. Los excesos cobrados se repar tirán entre los socios, en la proporción a las primas cobradas. El domicillo de la sociedad deberá estar siempre dentro del territorio de la República; de igual manera el nombre de la sociedad deberá expresar su carácter de mutualista.

Instituciones Afianzadoras.

Son instituciones constituídas como sociedades anónimas de capital fijo, pudiendo ser privadas o nacionales con duración indef<u>i</u> nida.

Su objeto es otorgar flanzas a títulos oneroso. Las flanzas y los contratos que en relación con ellas otorguen o celebren dichas - instituciones, serán mercantiles para todas las partes que intervengan, ya sea como beneficiarias, solicitantes, fladas contra - fladoras, u obligaciones solidarías, excepción hecha de la garan tía hipotecaria.

Las instituciones de flanzas deberán tener suficientemente garan tizada la recuperación y comprobar en cualquier momento ias garantías con que cuenten, cualquiera que sea el monto de las responsabilidades que contraigan mediante el otorgamiento de fianzas.

De acuerdo con el artículo 2794 del código civil, tenemos que la fianza en un contrato accesorio por el cual una persona se compromete ante el acreedor a pagar por el deudor la misma prestación o una equivalente o inferior, en igual o distinta especiesi éste no la bace.

- 23 -

3.- Intermediarios del Mercado de Valores.

La evolución de la economía en nuestro país ha originado la creación de instituciones que complementen la actividad financiera del mismo, es por ello que han surgido organismos-especializados en campos muy específicos, que sirven como intermediarios de financiamiento e inversión y que además - llevan a cabo operaciones de compra venta de valores.

Se consideran intermediarios del Hercado de Valores los tres organismos siguientes:

1). - Casas de Bolsa.

Una casa de bolsa está constituída como sociedad anónima y podrá adoptar el régimen de capital variable. Al cumplir los siguientes requisitos de la ley quedaráautorizada e inscrita en la sección de intermediarios del Registro Nacional de Valores e intermediarios, bajo la regularización y vigilancia de la Comisión Nacionalde Valores y de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., y deberá ser aceptada al cubrir los requisitos — previstos en el reglamento interior de la Bolsa, como socio por el Consejo de Administración de esta última, para actuar como intermediaria en el mercado bursátil.

Su funcionamiento se explica en el capítulo segundo.

2).- Especialistas Bursátiles.

Se deben constituir como sociedades anónimas con réglmen de acciones inscritas en el registro nacional de v<u>a</u> lores e intermediarios, el objetivo de estos especiali<u>s</u> tas es controlar la estabilidad de los precios de los valores negociados en el mercado de valores.

- 24 -

De acuerdo al artículo 22 bis de la L.M.U., los especialistas bursátiles sólo podrán realizar las actividades siguientes:

- Actuar como intermediarios por cuenta propia, respecto de los valores en que se encuentren registrados como especia listas en la bolsa de valores de que sean socios.
- En la realización de sus operaciones, los especialistas bur sátiles únicamente podrán contratar con casas de bolsa, -otros especialistas bursátiles y con el público inversionis ta.
- . Con sujeción a las disposiciones de carácter general que -dicte el Banco de México, recibir préstamos o créditos de -instituciones de crédito o de organismos de apoyo al mercado de valores para la realización de las actividades que le
 sean propias, así como celebrar reportos soure valores.
- . Realizar operaciones por cuenta propia respecto de los valores en que sean especialistas, para facilitar la colocación de dichos valores o coadyuvar a la mayor estabilidad de los orecios de éstos.
- , Mantener en guarda y administración sus valores, depositando los títulos en una institución para el depósito de valores o, en su caso, depositarlos en la institución que señale la comisión nacional de valores.
- Invertir en acciones de otras sociedades que les presten -servicios o cuyo objeto sea auxiliar o complementario de las actividades que realicen estos especialistas bursátiles.

Por lo que se refiere a las restricciones de las actividades de los especialistas b.rsátiles tenemos:

- Realizar operaciones respecto de los valores que manejan contal carácter, con sus emisores, así como los administradoresy factores de tales emisores.
- . Realizar operaciones con valores con sus accionistas.
 - Delegar sus servicios respecto de los valores que manejan con tal carácter, dentro de los montos y márgenes de cotizaciones conforme a los que estén obligados a operar en el mercado, de acuerdo con las disposiciones de carácter general expedidas por la comisión nacional de valores o el reglamento interiorgeneral de la bolsa de valores.

3). - Sociedades de Inversión.

Las sociedades de inversión deberán organizarse como sociedades anónimas, con arreglo a las disposiciones de la ley general desociedades mercantiles, con régimen de capital variable y duración indefinida, contando con autorización otorgada de manera discrecional por la C.N.V.

Las sociedades de inversión tienen por objeto la adquisición de valores y documentos seleccionados de acuerdo al criterio de --diversificación de riesgos, con recursos provenientes de la co-locación de las acciones representativas de su capital social --entre el público inversionista.

La comisión nacional de valores dictará las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las sociedades de inversión para la adquisición y venta de las acciones que emitan, señalan do el plazo máximo dentro del cual deberán colocarse nuevamen-

te entre el público o proceder a la consiguiente reducción de su capital, convirtiéndose las acciones recompradas en acciones detesorería.

El artículo cuarto de la ley de sociedades de inversión nos menciona que existen tres tipos de sociedades:

- 1.- Sociedades de inversión comúnes
- II.- Sociedades de renta fija
- III. Sociedades de inversión de capitales.

Las sociedades de inversión comúnes operan con valores y documen tos de renta variable y de renta fija. Las inversiones en valores y documentos que realicen las sociedades de este tipo se sujetarán a los límites que establezco la C.N.V., mediante disposiciones de carácter general, conforme a lo siguiente:

- 1.- Indicarán el porcentaje máximo del capital contable de las sociedades de inversión que podrá invertirse en valores emitidos por una misma empresa, sin que en ningún caso pueda -exceder el diez por ciento.
- 11.-Designarán el porcentaje máximo de una misma emisora que podrá ser adquirido por una sociedad de inversión, sin que enningún caso pueda exceder el treinta por ciento de accionesrepresentativas del capital de la emisora. (6)
- III.-Mencionará el porcentaje mínimo del capital contable de lassociedades de inversión que deberá invertirse en valores defácil realización.
 - IV.-Tratándose de valores y documentos emitidos o avalados por instituciones de crédito, las sociedades de inversión podrán invertir en ellos hasta un treinta por ciento de su capital-contable.

Sociedades de inversión de renta fija.

La inversión de renta fija se entiende aquella que garantiza -cierto rendimiento a un plazo predeterminado en el momento de efectuarla, a pesar de que los documentos aquí agrupados tienen
sus propios riesgos como los de devaluación, incrementos en latasa inflacionaria y modificaciones a las tasas de interés.

Las inversiones en valores y documentos que realicen las sociedades de este tipo, se sujetarán los limites que establezca la C.N.V., mediante disposiciones de carácter general.

- i.- Señalarán el porcentaje máximo del capital contable de las sociedades de inversión que podrá invertirse en v<u>a</u> lores emitidos por una misma empresa, sin que en ningún caso exceda del diez por ciento.
- 11.- Denotarán el porcentaje máximo de valores de una misma empresa que podrá ser adquirido por una sociedad de in versión, sin que en ningún caso pueda exceder del vein te por ciento del total de las emisiones de dicha em-presa.
- III.- Registrarán el porcentaje máximo del capital contablede las sociedades de inversión que para invertirse envalores cuyo plazo de vencimiento sea mayor de un año,
 a partir de la fecha de adquisición sin que en ningúncaso pueda exceder del treinta por ciento del total de
 las emisiones de dicha empresa.

Los valores emitido por el gobierno federal no estarán sujetos a los porcentajes máximos señalados anteriormente.

IV. - Tratándose e valores y documentos amitidos o avaladospor instituciones de crédito estas sociedades podrán - Invertir en el los hasta un cuarenta por ciento de su capital, contable.

Sociedades de inversión de capitales.

Estas sociedades invertirán su capital en valores y documentosemitidos por empresas que requieren recursos a largo plazo y cu yas actividades se encuentran relacionadas con los objetivos de la planeación nacional de desarrollo.

Las inversiones en valores y documentos que realicen las sociedades de este tipo, se sujetarán a los límites que establezca la C.N.V., conforme a lo siguiente:

- 1.- Fijarán las características genéricas de las empresas en que podrá invertirse el capital contable de las sociedades de inversión a las que se conocerán co mo empresas promovidas, así como el plazo mínimo para la diversificación de sus activos en cuando menos cin co de dichas empresas.
- 11. Harcarán el porcentaje máximo del capital contable de las sociedades de inversión que podrá invertirsenen acciones de una misma empresa promovida, con vista a procurar que ésta sea apoyada de manera eficien te, facilitar su proceso de maduración y lograr razones de solvencia y liquidéz que permitan la colocación directa de sus valores entre el público inversionista.
- iii.- Apuntarán el porcentaje máximo del capital contablede las sociedades de inversión, que podrá invertirse en obligaciones emitidas por una o varias empresas promovidas, sin que en ningún caso pueda exceder del venticinco por ciento.

- 29 -

IV. - Señalarán el porcentaje máximo del capital contable de las sociedades de inversión que podrá invertirse en acciones emitidas por empresas que fueron promovidas por dicha sociedad de inversión, sin que en ningún caso pueda exceder del diez por ciento y que tampoco sea propietaria de más del diez por cientode las acciones representativas del capital de las empresas que fueron promovidas.

Las sociedades de inversión celebran con cada una de las empresas promovidas un contrato de promoción en el cual se estipulan las condiciones a que se sujetará la inversión.

MERCADO DE VALORES

ENTIDADES DE PROMOCION Y **ENTIDADES REGULADORAS** ENTIDADES OPERATIVAS APOYO Secretaria de Hacienda Bolsa Mexicana Empresas Emisoras y Credito Público de Vajores Asociación Mexicana Bauco de México Casas de Bolu de Casas de Boisa Comission Nacional Instituto Mexicano del Bancos de Valores Mercado de Capitales Comission Nacional Academia Mexicana Inversionistas de Derecho Bursául Bancaria Sociedades de Inversión Fondo de Contingencia Calificadora de Valores Instituto para el

Deposito de Valores

4.- EL MERCADO DE VALORES.

La estructura económica del país se basa en la serie de mercados que agrupa el sistema financiero mexicano pero refiriéndonos específicamente al mercado de valores, lo podemos definir diciendo que es el conjunto de negociaciones que sobre títulos de crédito emitidos en serie o en masa realizan instituciones de crédito, casas de bolsa, agentes de bolsa y especialistas bursátiles, entre otros, tomando en cuenta las relaciones externas y contextura interna existentes, para dichas negociaciones.

CARACTERISTICAS ESENCIALES DE UN MERCADO DE VALORES.

El concepto Mercado de Valores ha tenido distintas connotaciones, lo que ha ocasionado que muchas veces se confunda con la definición de Bolsa de Valores. Sin embargo la definición de mercado de valores comprende una serie de factores como son, las partesque intervienen en una transacción de compra-venta de valores, los intermediarios, los emisores, las bolsas de valores, las autoridades, la legislación y las normas aplicables, que forman raparte integrante de un mercado de este tipo, de tal manera que todos y cada uno de estos elementos hacen posible que las operaciones con valores se realicen en una forma ágil y ordenada.

Bases elementales que definen y caracterizan a un mercado de valores.

De acuerdo con el tratadista español Rafaél Bartolomé Laborda son los siquientes:

- Las relaciones externas al mercado
- La contextura interna del mismo
- Elementos reales
- Elementos personales

- Las relaciones externas. Estas relaciones son las que mantiene el mercado de valores con el estado en las que este últimodesempeña funciones de tutela y supervisión de dicho mercado. Cabe señalar que no debe existir una actuación excesiva del --estado sobre el desarrollo del mencionado mercado pues ocasionaría que de un mercado libre se tornara a un mercado intervenido, que iría en contra de su esencia, ya que éste debe ser libre.
- La contextura interna. En ésta se aprecia la transparencia en un mercado, es decir que todas las personas que actúan en el, deben estar en un plano de igualdad en cuanto a la posibilidad de tener conocimiento de todas las propuestas hechas por los que en el intervienen.
- Elementos reales. Los bienes negociados en el mercado deben tener características homogéneas que los puedan hacer fungibles con otros de la misma especie.
- Elementos personales. Para que el mercado logre una perfección es necesario que las fuerzas libres de la oferta y la demandasean las que determinen los precios de los valores, no tantolos sujetos en lo individual, es decir que no debe existir una influencia de los individuos en la fijación de los precios delos valores.

En conclusión podemos afirmar que el Mercado de Valores, así como las transacciones realizadas a través de la bolsa deben ser;libres, transparentes, perfectas y regidas por los principios de libertad, homogeneidad e independencia del precio.

Así pues tenemos que si un estado no tiene la posición frente aun mercado de valores, como controlador, supervisor y excede demasiado su función interviniendo en su desarrollo o si por el -contrarlo lo abandona, provocará su fracaso, la falta de su de-senvolvimiento y la desviación de su objetivo. Por lo tanto la actuación del estado debe ser aquilibrada frente al desarrollo del mercado, cuando esto se logra propicia un funcionamiento correcto de éste.

Son muchos los aspectos en los cuales un goblerno debe estar pe<u>n</u> diente y desempeñanco una función de vigilancia.

En un sistema económico como el nuestro, la posición del estadodebe estar perfectamente definida, de la misma manera que sucede
con otros países. De esta forma dicha posición estatal deberá -ser de tutela, guía, control y promoción de las instituciones.
Ya que de no ser así la influencia excesiva del estado o el de sinterés que muestre en relación al mercado de valores, pueden ocasionar que la equidad, la libertad y la democracia, postulados
básicos del mismo, sean violadas provocando con ello el fracasoo desarrollo desordenado e incorrecto de dichas instituciones.

Es necesario definir la posición que en nuestro país ha tenido el estado en relación a la necesidad y conveniencia de que exista un mercado de valores; para aclarar este punto es importanteanalizar los antecedentes de la postura que el gobierno y la legislación ha sostenido durante los 30 años.

La filosofía inicial, se nos ofrece en la exposición de motivosde la ley general de instituciones de crédito de 1932, la que, con el afán de ser un instrumento que propicie la movilidad de la riqueza nacional y de la capitalización del país y por lo tan to un mercado para abandonar la depresión económica por la que en aquel entonces estaba atravezando nuestra nación. Se expresadiciendo que "Las Bolsas de Valores constituyen un complemento indispensable de un sistema bancario pues de ellas depende, en gran parte, la exístencia de un mercado de dinero y capitales"

En 1934 surge Nacional Financiera, S.A., cuya función era la de salvaguardar los intereses que se encuentren en juego dentro -del mercado de valores evitando, con el uso de sus propios recursos, las fluctuaciones injustificadas e indebidas en el precio de los valores. En 1940 se emite una nueva ley orgánica dedicha financiera dentro de la cual se hace patente el apovo que el gobierno federal manifestaba hacia el mercado de valores; -otorgándole al efecto a Nacional Financiera funciones más especificas en rejación al mismo, tales como: acelerar su formación, ser un órgano que propicie el equilibrio en los precios de losvalores, e intervenir no sólo como miembro sino como autoridaden la bolsa de valores. " Esta posición que asumió en aquel entonces et gobierno federal, se confirmó y definió, de manera -aún más precisa en la reforma que en 1947 se llevó a cabo en la citada ley orgánica a través de la cual se indica que en coordi nación con el Banco de México. S.A.. Nacional financiera debe ría tener una constante inversión sobre el mercado de valores a fin de dotarlo de estabilidad y liquidéz, buscando un beneficio a la economía del país. La facultad que tenía Nacional Financie ra para fungir como autoridad respecto a las Bolsas de Valoresse extinguió, a fin de dar paso al nacimiento de una autoridadmás específica en la materia: La Comisión Nacional de Valores observando este contexto de críterios que se venían dando desde 1932, podemos observar que los conceptos básicos que han sostenido las autoridades respecto al mercado de valores, no tuvie ron mayores cambios sino hasta el año de 1975, en el que el gobierno de la República se pronunció de una manera más específica en favor del fomento y alcanzamiento más definitivos del Mer cado de Valores". (7)

Los Mercados de Valoves según las características del plazo, riesgo y rendimiento ae subdividen en:

 Mercado de Capitales: que es aquel en el que intervienenofertantes representados por sus valores emitidos y por el otro demandante, quienes intervienen su capital excedenteen una inversión a mediano y largo plazo.

En este mercado existen dos modalidades:

- a). Renta variable: que tiene como característica el no poderdeterminar un rendimiento a un cierto plazo, sujetándose a los resultados de la emisora, es decir las utilidades de
 la empresa, o a las condiciones de la oferta y demanda que
 se den en el Mercado. Existiendo el factor riesgo ya que la ganancia o pérdida de capital como de utilidad puede -ser muy alta.
- b).- Renta fija: aquí existe la posibilidad de señalar un prerendimiento a un plazo determinado. También existe un ries go pero es mucho menor que en la renta variable, por lo que se rifiere a la ganancia o utilidad, sin embargo se tieneuna seguridad total sobre el capital invertido.
- Mercado de Dinero; en el cual la inversión se realiza a cor to plazo, aquí los damandantes o adquirientes de valores,conocen de antemano la utilidad de su inversión, sin que exista riesgo alguno.

En esta inversión se presenta lo que se conoce en el medio bursátil como alta liquidéz, que es la fácil reulización de compra o venta.

Esta actividad es realizada principalmente por instituciones de crédito, en los documentos que utiliza para la captación del ahor o, como son pagarés a diferentes plazos, y certificados de depósito. Dentro de las casas de bolsa, existe un departamento especializa do en la compra de los documentos negociados en este mercado, -buscando las mejores tasas de rendimiento que ofrezcan dichos -instrumentos, para después distribuirlos entre sus clientes.

Sujetos que intervienen en el Mercado de Valores.

El Mercado de Valores se constituye por un conjunto de autorid<u>a</u> des, instituciones y participantes, contando cada uno de elloscon una función específica, la cual refleja el desarrollo de -éste.

De esta manera tenemos que los organismos que intervienen son:

- 1). Organismo de regularización, vigilancia y fomento.
- 2). Entidades de apoyo al mercado.
- 3).- Sujetos de participación directa.
- Organismos de regulación, vigilancia y fomento. La participación del estado de una manera más directa en este mercado, se ha dado en forma paulatina, esto se puede observar con la creación de óganos encargados de vigilar y fomentar su desarrollo, así como por la promulgación de normas jurídicas adecuadas a la materia bursátil.

Las autoridades que intervienen directamente en este Mercado - son:

a). S.H.C.P. - Su intervención principal dentro del Mercado de-Valores es la de vigilar y controlar a la C.N.V., en el -desarrollo de sus funciones dentro de este Mercado.

La acción de la S.H.C.P., en el Hercado de Valores se ubica de<u>n</u> tro de funciones que tienen como objeto fundamental la promo -ción, en todas las esferas de la economía para proveer un crec<u>i</u> miento a un ritmo ac*e*lerado. (8).

b). - Banco de México.

De acuerdo al Lic. Octavio Igantua las facultades del B.M. otorgadas por la L.M.V., se clasifican en:

- Funciones de regularización. El B.M., dictará disposiciones de carácter general, que regulen el crédito que reciben u otorgan las casas de bolsa. De igual manera regula los reportes que realizan las casas de bolsa con su clientela.
- El B.H., regula los contratos conocidos como créditos de margen, por medio de los cuales los agentes de bolsa con tratan créditos bancarios para financiar la adquisición de valores por cuenta propia o de sus clientes.
- Funciones de participación. Aquí encontramos que dentro de sus funciones se encuentra la de nombrar a uno de los vocales de la Junta de Gobierno de la C.N.V., a dos miem bros del consejo del S.D. INDEVAL cuando el B.H., sea socio. Así como dar su opinión en la concesión o cancelación de Bolsas de Valores, y su autorización a las casas de bolsapara su participación en el Hercado de coberturas cambia rias.
- Funciones relacionadas con el sistema bancario. La intervención directa del B.M., se da cuando las Sociedades Nacionales de Crédito participan en el Mercado de Valores emitiendo títulos que representan pasivos a cargo de éstas. Los valores que emitan los Bancos serán negociados en el Mercado a través de la Boisa de Valores con la intermediación de las casas de boisa.

c). - Comisión Nacional de Valores,

La C.N.V., es un órgano desconcentrado de la Administración Pública Federal y las funciones que realiza son de carácter preponderante administrativas. Dentro de sus actividades -- también encontramos que L.M.V., le faculta para dictar disposiciones de carácter general a las que deben sujetarse -- las personas e instituciones que participen en 61 Mercado - de Valores.

Su marco jurídico lo encontramos en la L.M.V., en el que se presenta como organismo que regula el Mercado de Valores. - así como vigilar la correcta observancia de sus ordenamientos contando con la facultad de intervenir de manera administrativa en las casas de bolsa, especialistas bursátiles, y bolsa de valores, además de que es un conciliador en losconflictos originados por operaciones realizadas por las reasas de bolsa con su clientela.

Así mismo tiene a su cargo el Registro Nacional de Valorese intermediarios, que se integra por tres secciones; la devalores, la especial y la de intermediarios. Dicho regis -tro sirve como medio de control de los valores que se cotizan en Bolsa y de las sociedades que actúan como intermediarios.

2).- Entidades de apoyo Institucional del Mercado.

El mercado es apoyado por un grupo de organismos, su fina lidad está encaminado hacía un mejor desarrollo de éste y tenemos que son:

Instituto para el Depósito de Valores (S.O. INDEVAL); en -1978 surge mediante la concesión de la S.H.C.P., una Sociedad Anónima de Capital Variable, denominada S.D. INDEVAL,S.
 A., de C.V., en la que sólo podrán ser socios las Casas de-

Bolsa, Instituciones de Crédito, Bolsa de Valores, Compañfas de Seguros y Fianzas. Aun cuando existe la posibilidad de obtenerconcesión por parte de dicha autoridad, sólo existe una sociedad de este tipo.

Su marco jurídico esta contemplado en la L.M.V., en los artíc \underline{u} los 54 a 85.

A partir de que la L.M.V., entró en vigor, las autoridades iniciaron los estudios orientados a hacer una realidad la organización de un depósito centralizado de valores, mediante un sistema que sin detrimento de la seguridad jurídica que debe tener las operaciones con valores que se ofrecen al Mercado, habrá la posibilidad de transferir los valores sin necesidad de su desplazamiento físico, permitiendo al instituto en cuestión proceder a la compensación y liquidación de las cuentas entre los depositantes y así poder devolverles títulos idénticos a los depositados. (9).

Dentro de las funciones que realiza el S.D. INDEVAL, se encuentra la custodia de valores, títulos y documentos depositados --por las casas de bolsa, especialistas bursátiles y bolsas de --valores, Instituciones de Crédito, de Seguros, de Fianzas y de-Sociedades de Inversión. Así como también puede administrar los valores que se le entreguen para su depósito; pudiendo hacer --efectivos los derechos patrimoniales que se deriven de estos valores, como el cobro de amortizaciones, dividendos en efectivo-o en acciones, intereses y otros conceptos patrimoniales.

De Igual manera podrá intervenir en las operaciones mediante -- las cuales se constituya garantía prendaria sobre los valores - que le sean depositados, formalizando la garantía mediante un -contrato que debe constar por escrito y ser remitido al 5.D. -- INDEVAL, junto con la solicitud para abrir la cuenta de valores depositados en prenda.

Instituto Mexicano del Hercado de Capitales, A.C.

El I.M.M.E.C., es una asociación civil creada por la Bolsa Mexicana de Valores, y Casas de Bolsa, cuyo objeto es el lograr el desarrollo del Hercado de Valores a través de la difusión, investigación y fomento de la cultura y tecnología bursátil.

Academia Mexicana de Derecho Bursátil, A.C.

Es una asociación civil que agrupa a estudios del derecho bur satil y cuyo objeto principal es el estudio, investigación y-difusión de este derecho. En los últimos años esta organización ha tenido una gran importancia dentro del medio bursátil, debido a la calidad y excelencia de sus asociados, así como por las investigaciones, publicaciones y eventos encaminados hacia el fomento y desarrollo del Mercado de Valores.

- Asociación Mexicana de Casas de Bolsa.

Es una organización que agrupa a las casas de bolsa y cuyo objeto es la búsqueda de nuevos instrumentos y mercados promoviendo un ámbito mayor de operación para éstas. Manteniendo una adecuada comunicación entre sus asociados y las autoridades competentes (10).

Se caracteriza por la difusión de los servicios y posibilidades que prestan las Casas de Bolsa, dentro del Mercado de Valores.

Se constituye por varios comités que se especializan en los distintos aspectos del conocimiento bursátil buscando un des<u>a</u> rrollo integral.

3).- Sujetos de Participación Directa.

La existencia y desarrollo del Mercado de Valores dependede la participación de un grupo de organizaciones y personas que son:

- Bolsa Mexicana de Valores
- Intermediarios Bursátiles
- Casas de Bolsa
- Especialistas Bursátiles
- Sociedades de Inversión
- Operadoras de Sociedades de Inversión
- Emisores
- Inversionistas
- Bolsa Hexicana de Valores. Es el lugar donde operan los intermediarlos bursátiles que actúan por cuenta del público inversionista, es decir que aquí se da el intercambio de los valores entre ofertantes y demandantes. Esta institución representa el eje central del Mercado de Valores.
 - Por su importancia se le dedicará un espacio dentro de este c $\underline{\mathbf{a}}$ pítulo para su estudio más minucioso.
- Intermediarios Bursátiles. La intermediación únicamente podrá realizarse por sociedades inscritas en la sección del Registro Nacional de Valores e Intermediarios. De tal suerte que la intermediación está reservada a las casas de bolsa o especialistas bursátiles.

Su marco jurídico se encuentra en la L.H.V.

Se considera Intermediación en el Mercado de Valores la realización habitual de:

- a).- Operaciones de correduría, de comisión u otras tendientes a $\phi \underline{o}$ ner encontacto la oferta y la demanda de valores.
- b).- Operaciones por cuenta propia con valores emitidos o garantiza dos por terceros, respecto de los cueles se haga oferta pública.

- c). Administración y manejo de carteras de valores, propiedad deterceros.
 - Casas de Bolsa. Se constituye como Sociedades Anónimas con régimen de capital fijo o variable, e inscritas en el Registro Finacional de Valores e Intermediarios.
 Cuentan con auforización de la Comisión Nacional de Valores.
 Se les conoce también con el nombre de agentes de valores.
 En el capítulo il se explica con más detalle el funcionamiento de las casas de bolsa.
 - Agentes de Bolsa. Inicialmente, eran personas físicas que con taban con la autorización de la C.N.V., que los acreditabacomo peritos en la materia los que actuaban como intermediarios enel Mercado de Valores, pero su capacidad técnica y administrativa estaba muy limitada, por ello, en 1975 se prohibió la autorización para actuar como intermediarios a las personas físicas, otorgándola únicamente a sociedades anónimas que tuvieran la calidad de casas de bolsa.

No obstante siguieron subsistiendo los agentes de bolsa que ya contaban con dicha autorización; pero poco a poco se fueron in tegrando como socios de las diferentes casas de bolsa.

- Especialistas Bursátiles. - Se constituyen como sociedades anónimas con régimen de acciones, inscritas en el Régistro Nacional de Valores Intermediarios, y por lo tanto cuentan con la calidad de Intermediarios Bursátiles. El objeto de estos especialistas es el dar estabilidad a los precios de los valores negociados en el Mercado de Valores.

Su marco jurídico lo encontramos en la L.M.V.

Sociedades de Inversión. - Se constituyen como sociedades anónimas, con régimen de capital variable, contando con la autorización otorgada por la C.N.V.

Son considerados como intermediarios indirectos, su función principal es la administración de capitales de ahorradoresque se convierten en accionistas de la sociedad invirtiendo estos capitales por cuenta y beneficio de éstos en la compra de valores del Hercado.

Las sociedades de inversión, conocidas también como fondosde inversión, presentan un instrumento de inversión impotante dentro del Mercado, toda vez que ofrecen la posibilidadal pequeño y mediano inversionista de participar en el Mercado accionario sin tanto riesgo, ya que los fondos se encuentran integrados por una variedad de valores, cuyos porcentajes de compra son establecidos por la C.N.V. (11).

El régimen de inversión de las sociedades de inversión estará sometido a los criterios de diversificación de riesgos; fomento de actividades prioritarias; seguridad, liquidéz y rentabilidad activa, realizando la inversión por un comité de inversión nombrado en Asamblea Especial, por los socios que representen el capital fijo (sin derecho a retiro), de la sociedad. (12)

- Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión, - Están constituidas como sociedades anónimas con régimen de capital fijo o variable y cuentan con la autorización de la C.N.V., su finalidad es administrar las sociedades de inversión, así como la redistribución y compra de sus acciones. Estas actividades también pueden ser realizadas por las casas de bolsa e instituciones de crédito.

Su marco jurídico esta en la L.S.I., y en la L.M.V., art. 87.

- Emisores. - Es el conjunto de personas morales que crean valores, los cuales son aprobados por la C.N.V., inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y registrados en la Bolsa Mexicana de Valores, realizando con esto lo que se conoce como cotizar en bolsa.

La emisión de estos valores pueden ser realizados por el Goblerno Federal; instituciones de Crédito, de Seguros, de Fianzas; Empresas privadas, por organizaciones auxiliares decrédito y sociedades de crédito.

Inversionistas. - Es el conjunto de personas físicas y morales que invierten su capital en la adquisición de valores existentes en este mercado. Con la inversión de estas personas, las empresas cotizadas en bolsa logran una captación de recursos que se refleja en su crecimiento, de igual manora el Gobierno Federal realiza esta actividad para el desarrollo del país.

Marco Jurídico.

Su fundamento legal lo encontramos en la L.H.V., que es el ordenamiento jurídico que regula la actividad bursátil.

El artículo primero establece su ámbito de aplicación y señala que: La presente ley regula, en los términos de la misma, la oferta pública de valores, la intermediación en el mercado deéstos, las actividades de las personas que en el intervien, el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y las autoridades y servicios en materia de mercado de valores.

En la aplicación de la presente ley dichas autoridades deberán procurar el desarrollo equilibrado del mercado de valores y -- una sana competencia en el mismo.

Los ordenamientos suplementarios de la L.M.V., están señalados en el artículo séptimo y establece: las leyes mercantiles, los usos bursátiles y mercantiles y los códigos, civil para el Distrito Federal y de Procedimientos Civiles, serán supletorios de la presente ley, en el orden citado.

De igual manera existe un conjunto de disposiciones, dictadaspor la C.N.V., en su facultad otorgada por la L.M.V., que rec<u>i</u> ben el nombre de circulares.

\$.- LA BOLSA HEXICANA DE VALORES.

Definir lo que el término de Bolsa significa, resulta un tanto diffcil, ya que esta palabra se emplea en diferentes sentidos. Se dice que sirve para expresar el lugar en donde se reunen -- cuantos quieran tratar asuntos de comercio; el público que allí se congrega; el conjunto de operaciones realizadas en un día; - la institución facilita la negociación de títulos y mercancías. (13).

El Lic. José Saénz Viesca nos dice que el concepto de Bolsa de Valores puede ser objeto de dos interpretaciones, una en un --sentido amplio y otra en uno más estricto; en sentido amplio - se le podría definir como el lugar en el que se realizan las - transacciones con este tipo de bienes; y el sentido preciso de la palabra, se conceptuaría como aquella institución que tlene por meta facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo de un mercado apropiado para los mismos, mediante - la realización de una serie de actividades que le son establecidas de diversa forma según el país de que se trate. (14)

Para el Lic. Rodríguez Rodríguez, las Bolsas de Valores son -instituciones que tienen por finalidad crear los medios neces<u>a</u> rios para la celebración de contratos sobre títulos valores. Es decir su planteamiento consiste el facilitar las transacci<u>o</u> nes sobre títulos valores (15)

- 47 -

Institución con establecimiento organizado, en que sus miembros que la integran no son comerciantes o funcionarios cambiantes que actualmente se relacionan, sino personas permanentemente vinculadas al establecimiento, sin que exista gran rotación en cuanto al número de socios, y esto traeconsigo una estabilidad y posibilidad de consolidación para la institución. (16)

Origen de las Bolsas en el Mundo

El origen de las Bolsas se remota a las épocas más abtiguas; la necesidad de los hombres de poder efectuar el cambio y tráfico de los productos de la tierra y de su industria, impulsó la costum bre de reunirse períodicamente en lugares y días determinados a fin de celebrar más fácil y cómodamente sus operaciones. (17)

Para algunos autores, las Bolsas de Comercio existieron entre los griegos (Emporlum) y entre los romanos (Collegium Mercatorum). En roma, durante el consulado de Apio Claudio y, Publio Servillo (493 años A. de C.), se constituyó el Collegium Mercatorum, edificio donde se reunían los comerciantes para tratar los asuntos relativos a su actividad, y en la que algunos ven como el antecedente romano de la Bolsa.

Para los autores, el origen de las Bolsas de Valores se encuentra en las lonjas, instituciones de abolengo español, que se constiuí an en sitlos públicos donde se reunían comerciantes para ordenar-y contratar sus actividades al tiempo que realizaban sus transacciones, las cualos aparecieron principalmente en aquellas ciudades donde tuvo lugar la Revolución Comercial, se establecían enciudades ribereñas del Mediterraneo, como Barcelona, Valencia, Mallorca, Génova y Venecia. Posteriormente se unieron Burgos, Sevilla y Nápoles.

La primera Bolsa moderna de carácter general no limitada a una --

- 48 -

determinada nacionalidad surge en 1460 en Amberes, en donde se constituye un inmueble para celebrar, en lugar cerrado y con mayor control, las negociaciones que hasta entonces se venían-realizando al aire libre y en la plaza pública.

Con ello surge con características propias las operaciones bu<u>r</u> sátiles, así como el juego y la especulación.

En 1571 nace en Inglaterra su primera Bolsa de Valores, que se denominó por concesión de la Reina, Roya! Exchange, que !legóa ser por un tiempo la Bolsa más importante del mundo.

En Francia, durante el siglo XVI, se crea la Bolsa de Lyón.

En Estados Unidos, en el año de 1792 se funda en la ciudad de Nueva York, una Bolsa de Valores, en la calle de Wall Street,-la cual contribuyó al crecimiento económico de ese país, ade-más de que ha servido de modelo a seguir por cuanto se refiera a instrumentos y técnicas bursátiles.

5.1 Origen de la Bolsa de Valores en México.

Los principios del mercado mexicano nacieron en alguna esquina de nuestra capital, donde se dice que un experto en informa ción sobre títulos valoraba o compraba títulos mineros en Loga, gracias a sus altos rendimientos.

Posteriormente, los corredores con alguna clientela trabajaban a ple; y también un grupo de ellos adquirió coches rojos de dos caballos, los cuales servirían para conocer al corredor que se buscaba. (18)

Por decreto del 19 de octubre de 1887 se aprobó el contrato ce lebrado el 21 de mayo del mismo año entre el Gobierno General-y los Sres. Aspe y Labadie para el establecimiento de una bolsa mercantil.

- 49 -

Por decreto del 6 de junio de 1888 se aprobó otro contrato el -21 de febrero del mismo año entre el Gobierno General y don Feliciano Navarro para continuar los negoclos de la Agencia Mercantil establecida desde 1885.

Existía un reglamento de corredores para la plaza de México que determinaba que los de primera clase podían intervenir en títulos de crédito públicos nacionales y extranjeros, documentos --bancarios, acciones de todas clases y todos tipo de operaciones en valores endosables y ai portador; seguros, metales preciosos amonedados o en pasta y como peritos contadores. Para ser corredor títulados se necesitaba título legal expedido por el Secretario de Hacienda y prestar caución, según determinados requisitos. Los corredores deberían llevar un registro y les estaba --prohibido operar por cuenta propia y pertenecer a los consejos de administración. Formaron un colegio, disponiendo de un arancel.

El papel de corredor se extendía a todo tipo de contratos, en tre otros bienes raíces. El reglamento de corredores fue impugnado por algún jurista aleqando inconstitucionalidad, más sus operaciones tenían uso en la práctica.

Las primeras transacciones bursátiles de México efectuadas en - local cerrado, tuvieron lugar en las oficinas de la Cía. Mexica na de Cas, donde el secretario de esta empresa, don Emilio Trigueros, contribuyó eficazmente a que se reunieran allí buen número de ingenieros de minas, mexicanos e ingleses principalmente, y a que con su intervención se concertaran operaciones sobre valores, de preferencia mineros.

Otro centro de contratación que adquirió mucha importancia, enel cual se suscribíah acciones, se discutían acciones y formul<u>a</u> ban estatutos de compañías mineras, fue el establecimiento de la viuda de Genin; que era un local en que se desarrollaba su n<u>e</u> gocio de pastelería en la segunda calle de plateros. Por fin la Bolsa de Valores de México Inició sus operaciones el 21 de octubre de 1885, con el auge minero, la cual quedó inscr<u>i</u> ta en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Por acuerdo de los socios, además de operar con acciones mineras, lo hicieron con toda clase de valores negociables tanto públicos como privados, así como la compraventa.

Sin embargo, debido a lo raquítico de sus operaciones en 1886 - esta bolsa cerró sus puertas.

Los corredores dedicados a la actividad de intermediación de valores, el 4 de enero de 1907, constituyeron otro centro con elnombre de Bolsa Privada de México, S.C.L., ubicada en el callejón de la Olla, en el edificio de la compañía de seguros La Mexicana. En el año de 1910 cambió su denominación por la de Bolsa de Valores México, S.C.L.

Durante la década de los años veinte las acciones de compañíaspetroleras y mineras tuvieron un gran auge, lo que provocó queen el año de 1932 el Gobierno Federal, incluyera en su nueva --Ley de instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares, en su título segundo, capítulo III un apartado denominado Bolsas de Valores.

En 1933 la S.H.C.P., otorgó la concesión a la Bolsa de Valores-México, S.C.L., que se denominaría posteriormente Bolsa de Valores de la Ciudad de México, que más adelante sería la Bolsa de-Valores de México, S.A.

En el año de 1934, se propuso la creación de un reglamento interior que rigiera el movimiento interno de la Bolsa, concretándo se dicho proyecto hasta el año de 1952, en que fue aprobado por la Comisión Nacional Bancaria.

- 51 -

En 1946 se creó la C.N.V., con la finalidad de regular la oferta pública e impulsar el desarrollo de las Bolsas mexicanas, sin embargo no contaba con una buena estructura y marco legal, porello su participación directa se dio varios años después.

Se considera que en el año de 1960, nace el Mercado de Valores-como fuente de Financiamiento, debido a la gran participación de
algunos empresarios.

En la década de los setenta el Mercado de Valores tuvo un escaso desarrollo, debido a la falta de conflanza de los inversionistas por un lado, y por otro a que las empresas no permitían nuevos - accionistas en la gestión empresarial.

Con la promulgación de la L.H.V., en el año 1975, la Bolsa dejóde ser considerada como Institución Auxiliar de Crédito, adquiriendo de esta manera autonomía propia.

En 1976 de jan de funcionar las Bolsas de Guadalajara y Monterrey, centralizándose los valores en la Bolsa de Valores México, S.A., quien cambia su denominación por la Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V., siendo la única institución de este tipo que actual mente opera en el país.

En el mes de octubre de 1987 se vivió una crisis bursátil nacional, que tuvo consecuencias de carácter económico, político y social.

Desde entonces se han presentado fuertes movimientos a la baja en los Hercados Internacionales, pero sin tener la misma repercución en nuestro país como se tuvo en la crisis antes mencionadadebido a que han tomado muy en cuenta las experiencias anteriores, todas las personas que integran el Hercado.

- 52 -

5.2 Estructura y Funcionamiento,

Las funciones de las Bolsas de Valores pueden analizarse desde un punto de vista económico, social y jurídico, que dependerá d<u>i</u> rectamente del sistema del país en el cual se desarrollen,

Desde el punto de vista económico, la Bolsa tiene por objetivo canalizar el ahorro, facilitando con ello el Intercambio de valo res públicos y privados a través de una organización que permite el libre Juego de la oferta y la demanda, mantenlendo un equilibrio de los precios ahí negociados. Hismos que sirven de base para las transacciones jurídico-economicas realizadas fuera de este Mercado.

Las Bolsas ejercen gran influencia en el crédito público y en la actividad general de los negocios de un país. En ellas encuentran los Estados el medio eficaz para desarrollar su crédito, facilitando la negociación de los títulos públicos. Asimismo aumenta considerablemente el valor de las empresas cotizadas en Bolsa, permitiéndoles colocar parte de su capital social entre el público inversionista, obteniendo recursos para el desarrollo de susnegocios industriales. (19)

El Estado al reconocer la Importancia de la Bolsa y su función - social, le otorga beneficios de carácter fiscal, concediándole - estímulos o excepciones tributarias, sobre la tendencia o adquislición de determinados valores y a las personas que los adquieren, buscando con ello fomentar la Inversión del público en este Hercado.

La Bolsa cumple una función social cuando da publicidad a las -operaciones y precios de los valores ahí negociados, dando a conocer a los inversionistas la situación real de su inversión, --

evitando la realización de operaciones fraudulentas,

La cotización de los valores operados en Bolsa, se determina nosólo por su oferta y demanda de los mismos, sino por múltiples -circunstancias de diversa índole, de ahí que las bolsas de valo res sean un parámetro que refleja la situación económica, política y social de un país, en que sus movimientos a la alza (Boom) o baja (crack) puede repercutir en la economía nacional, (20)

La Bolsa tiene además de las funciones mencionadas, la de formary dar a conocer las cotizaciones de las acciones que en ellas secontratan, así como fomentar las diversas operaciones, procurando el desarrollo de los mercados respectivos; asimismo establece sus reglamentos, las normas a que deberán sujetarse las contrataciones que se realicen y vigilar el estricto cumplimiento por parte de las personas que en ellas intervienen, tanto de estas disposiciones como de la legislación bursátil en general.

Las Bolsas de Valores sólo pueden constituirse bajo la forma de -Sociedad Anónima de Capital Variable,

La Asamblea General de Accionistas elige cada año al Consejo de - Administración, integrado por cinco miembros como mínimo, siendosus principales facultades y obligaciones, las de extender el acta de cotización de los valores con los cuales opere; formar losreglamentos interiores de la Bolsa, presindir las sesiones de laBolsa por conducto de uno de sus miembros; aplicar a los socios las sanciones respectivas; resolver sobre la solicitud de la inscripción de los valores; así como las demás que señalen los estatutos de la Bolsa.

Del consejo Administrativo, depende la estructura administrativa, cuenta con un Director General quien es la autoridad ejecutiva -- más alta de la Bolsa, siendo ante el consejo, el responsable del -- buen desarrollo de la institución,

El Director General tiene a su cargo varias subdirecciones y a su vez Gerencias, Jefaturas de área, de Departamento y personal administrativo, cada una de ellas con responsabilidades específicas que van desde la recepción de solicitudes que hacen las empresaspara emitir valores; el análisis del comportamiento de la economía nacional, la administración del salón o piso de remates, hasta la publicación diaria del comportamiento del Hercado, en relación a operaciones de compra venta.

La calidad de socios de la Bolsa se debe obtener con la autorización de la C.N.V., actuando a través de apoderados que tengan elcarácter de nacional, con solvencia moral y económica, así comocapacidad técnica y administrativa.

Funcionamiento

La Ley del Hercado de Valores en su artículo 29 establece que la finalidad de las Bolsas de Valores será facilitar las transacciones con valores y procurar el desarrollo del Hercado de Valores.

La Bolsa es una institución que ofrece una alternativa para el financiamiento de las empresas y de inversión para los ahorradores, a través de las siguientes actividades:

- 1. Establecimiento, locales, instalaciones y mecanismos para facilitar las relaciones y operaciones entre la oferta yla demanda de valores.
- 11. Tendrá a la disposición del público la información sobrelos valores inscritos en bolsa, sus emisores y las operaciones que en ella realicen.
- III. Publicar la información señalada en el Inciso anterior.
- IV. Vigilar las actividades de sus socios, con base a los preceptos legales establecidos.
- V.- Certificar las cotizaciones en Bolsa.
- VI.- Realizar las actividades análogas y complementarias, queautorice la S.H.C.P., oyendo a la C.N.V.

La Bolsa al realizar una función económica y social, se convierte en una institución de interés general, al desempeñar las si-quientes actividades:

- a).- Crear un Mercado continuo para los valores,
- b).- Facilitar la negociabilidad de los títulos.
- c). Fijar precios razonables de la oferta y la demanda,
- d).- Facilitar el uso de los títulos como garantías colaterales.
- e).- Estabilizar los precios de los valores.
- f).- Diversificar las posibilidades de inversión.
- g).- Disminuir los riesgos a que está expuesto el capital.
- h).- Realizar una publicidad permanente, tanto de las cotizaciones como de las condiciones financieras de las empresas y organismos que los emiten y de las instituciones que intervienen en su distribución.
- Contribuir a uniformar y sanear las prácticas comerciales y financieras de las empresas.
- j).- Dar mayor seguridad a las transacciones.
- k).- Ser indice de las actividades económicas.

Otro de los objetivos generales de la Bolsa, es propiciar un buen desarrollo del Mercado, mediante la creación de nuevos instrumentos o mercados, tomando en cuenta que los valores inscritos en su registro satisfagan los requisitos legales requeridos para poderser propósito de cotización bursátil.

La Bolsa de Valores será de naturaleza privada, de acuerdo con lo que establece la L.M.V., bajo la vigilancia de un organismo oficial representado por la C.N.V.

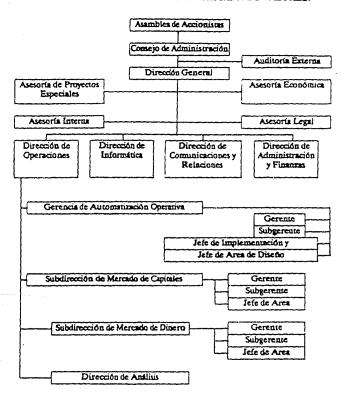
Refiriêndonos a las operaciones bursátiles que se realizan confo<u>r</u> me al reglamento interno de la Bolsa Mexicana de Valores, tenemos que pueden ser de dos tipos:

1.- En cuanto a su forma de concertación.

- Operaciones en firme. Son aquellas propuestas de venta ocompra debidamenta formalizadas mediante la entrega en el curso (lugar dentro de la Bolsa de Valores donde se regis tran las operaciones que llevan a cabo los agentes y operadores de piso), respectivo de la forma o documento firmadopor el operante, en donde se específica el valor, clave dela emisora, serie, volumen o valor normal, precio y plazo en que se mantiene la oferta.
- Operaciones a Viva Voz.- Se concertan mediante la oferta de compra o venta realizada en voz alta por el operador de piso, precisando el tipo de valor, clave, emisora, serie, can tidad o el valor nominal de los títulos, así como el precio de la operación.
- Operaciones cruzadas o de cruce. Estas se dan cuando un -- agente de valores recibe de los clientes órdenes diferentes, de uno de venta y los otros de compra, si coinciden en el tipo de valor, cantidad y precio, existe la posibilidad deque ese agente realice la operación, cruzando simplemente las órdenes, no obstante deberá registrarla en la Bolsa, -- cumpliendo las formalidades exigidas en el reglamento.
- Operaciones de Cama. Es una operación con opción de compra o venta, dentro de un margen fijo de fluctuación del preclo (precio mínimo y máximo), en la que el operador de piso manifiesta de viva voz la expresión, pongo una cama, indican do el tipo de valor, emisora, serie, cantidad o valor nominal y el diferencial entre los precios que se fijarán poste riormente.

- Por su forma de Ilquidación, En la Bolsa Mexicana de Valores existen 3 formas;
 - a). Al contado, Estas operaciones sólo requieren los plazos necesarios para que los títulos vendidos sean entregados al agente de valores y pasan a poder del cliente comprador. Es decir que se realizan en el tiempo necesario para la ejecución material de las transmisiones una vez -efectuada la negociación. (21)
 - b).- A plazo.- Son aquellas operaciones en las que en la compra venta de valores, se pacta que su liquidación será diferida a un plazo no mayor de 360 días naturales, contados a partir de su celebración, ni mayor al plazo otor gado para el perfeccionamiento de la operación al contado.
 - c).- Operaciones a futuro.- Es aquella compra venta en la cual el cumplimiento habrá de efectuarse en plazos preestablecidos, que mediante la liquidación diaria de pérdidas y ganancias respecto a los precios corrientes del Hercado y a través de la constitución y mantenimiento de garantíasprendarias, permite la desvinculación entre sí de quienes pactan esta operación: Que concluye no sólo los plazos -convenidos sino anticipadamente, mediante su liquidaciónpor reversión o diferencias.

ORGANIZACION DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.



Fuente: B. M. V.

NOTAS DE PAGINA

- Soto Topete Roberto, Análisis Jurídico de la Regulación del Contrato Bursátil de Compra Venta de Valores a plazo. P. Tesis UNAM 1990.
- Igartúa Aralza Octavio, introducción al Estudio del Derecho Bursátil Hexicano. Porrúa, México, 1988 p.p. 252-253.
- (3). Hegewish Díaz Infante Fernando Estructura Jurídica -del Sistema Bursátil Hexicano. Tesis, Escuela Libre de-Derecho. 1987 p. 7
- (4). OP. Cit. Soto P. 10
- (5). OP. Cit. Soto P. 12
- (6), Ibid Soto P. 46
- (7). Igartúa Araiza P. 253
- (8). OP. Cit. P. 255
- (9). Ibid. Soto P. 336
- (10), OP. Cit. Soto P. 35
- (11). Harmolejo González Hartín, Inversiones, Instituto Mexica no de Fianzas, A.C., México, 1985, P. 338
- (12). OP. Cit. Soto P. 45
- (13). Vivante Cesare, Tratado de Derecho Hercantil. Trad. Espa ñola Madrid, 1932, P. 288.

- (14). Viesca Saênz José, Aspectos Jurídicos del Mercado de Valo res, Academia de Derecho Bursátil, 1983, P. 57
- (15). Rodríguez Rodríguez Joaquín, Derecho Mercantil, Ed. Porrúa,
 México 1985. P. 26
- (16). OP. Cit. Igartúa Araiza P. 224
- (17). Rodríguez Sastre, Operaciones de Bolsa, Madrid. 1944 P. 9
- (18). Lagunilla inarritu Alfredo, La Boisa en el Hercado de Valores de México y su Ambiente Empresarial. Tomo i Boisa Mexicana de Valores, S.A., de C.V., Néxico, 1973 P. 3
- (19). OP. Cit. Rodríguez Sastre P. 48
- (20). OP. Cit. Soto P. 66
- (21). OP. Cit. Igartúa Araiza P. 329



CAPITULO II.- LAS CASAS DE BOLSA

- 5-1.- REQUISITOS DE LAS CASAS DE BOLSA PARA TEHER ESE
 - 2.- ACTIVIDADES QUE PUEDEN REALIZAR LAS CASAS DE BOLSA.
 - 3.- OBLIGACIONES DE LAS CASAS DE BOLSA.
 - 4.- RESTRICCIONES IMPUESTAS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES A LAS CASA'S DE BOLSA.

II.- LAS CASAS DE BOLSA.

En la actualidad las casas de bolsa tienen una gran relevancia den tro de la economía del país y esto se debe a que el Estado Mexicano ha iniciado un proceso de delimitación de sus campos de responsa bilidad esencial, esto lo podemos observar con la reprivatización del sistema bancario, que dió inicio con el Multibanco Mercantil de México, Banco del País y Banco de Crédito Minero, que fueron adquiridos por asociaciones encabezadas por casas de bolsa y constituirdos como Grupos Finarcieros.

Lideres de casas de bolsa y dirigentes de industrias y empresas deservicios que durante algunas décadas acumularon capital y lograron destacar en los sectores en que participan, son los que ahora lu -chan por los bancos.

Con la reprivatización bancaria y existiendo una participación di recta de las casas de bolsa para la obtención de algunas instituciones bancarias, se presentan una serie de alianzas. Empresarios quetienen firmas familiares y que no se habían asociado, ahora comienzan a organizarse para integrarse en grandes instituciones que cuenten con la diversificación de acciones.

Antes de la Reforma a la L.M.V., se contemplaba la posibilidad de que existieran casas de bolsa nacionales, es decir, aquellas en do<u>n</u> de el Gobierno Federal directamente o a través de organismos desentralizados o empresas de participación estatal fuera el propietario del 50% o más del capital social.

En la actualidad esta posibilidad no existe y sólo operan casa de bolsa de capital privado.

Esto se debe a que la intermediación bursátil realizada por las sociedades constituídas por capital privado han demostrado que -cuentan con la organización y recursos necesarios para satisfacer las necesidades del Mercado. (1)

Una Casa de Bolsa es un Agente de Valores, persona moral, constituída como sociedad anónima y podrá adoptar el régimen de capital variable. Al cumpfir los requisitos señalados por la ley quedará-autorizada e inscrita en la sección de intermediarios del Registro Nacional de Valores e Intermediarios, bajo la regularización-y vigilancia de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., y deberá ser aceptada al cubrirlos requisitos previstos en el reglamento interior de la Bolsa, como socio por el consejo de administración de esta última para actuar como intermediaria en el mercado bursátil. (2)

Con la promulgación en enero de 1975 de la Ley del Hercado de Valores, se establece el marco jurídico rector e institucionaliza la actividad bursátil, asimismo se promueve el desarrollo de lascasas de bolsa como organismos básicos de intermediación.

Dentro de los servicios que proporcionan las casas de boisa tenemos que los principales son:

- Actuar previa autorización como intermediarlas en operaciones de compra-venta de valores y de los instrumentos del Hercadode dinero que están autorizadas para manejar.
- Brindar, asesoria financiera y bursátil en materia del Hercado de Valores a empresas y público inversioniste.
- 3. Recibir fondos por concepto de operaciones con valores.
- 4.- Recibir préstamos o créditos de instituciones de crédito o de organismos oficiales para la realización de las actividades propias de su función.
- 5.- Asesorar a los inversionistas, personas físicas o morales, para la integración de sus carteras de inversión en la toma de decisiones de inversión en la bolsa de valores.
- 6.- Dar servicio de custodía y administración de valores a través del Instituto para el Denósito de Valores (INDEVAL).
- 7.- Proporcionar a las empresas la asesoría necesaria para la colocación de valores por medio de la Bolsa de Valores.

La atención y servicio de los inversionistas y empresas emisorasconstituyen una gran responsabilidad que exige una infraestructura humana y teórica avanzada, (técnica), que sintetizan la institucionalización del mercado bursátil. Las casas de bolsa han establecido estructuras administrativas que les permiten enfrentar las demandas de servicios agilizando su labor con el objeto de lograr mayor eficiencia en sus funciones principales, que son las siguientes:

- Promoción. Esta actividad la realizan los promotores, que deberán estar autorizados por la Comisión Nacional de Valores, para celebrar operaciones con el público y -que establecen contacto con los inversionistas actuales, a fin de que se interesen en el mercado, así como para asesorarles en su inversión y en la apertura de contratos y cuentas, recibir sus instrucciones de compra-venta de valores, difundir información bursátil y recomendarles opciones de inversión.
- Operación. Los operadores de piso efectúan la compra-venta de valores por parte de las casas de bolsa, únicamente-en el salón de remates,

Esta función sólo la pueden realizar mediante la obtención de la autorización de la Comisión Nacional - de Valores y una vez aprobados los rigurosos exámenes en materia legal y práctica bursátil en la Bolsa Hexicana de Valores y comprobar que han asistido al piso de remates durante seis meses por lo menos para adquirir experiencia práctica.

Las operaciones de piso son controladas desde la Casa de Bolsa a través de una mesa de control que se encuentra a su yez en contacto con los promotores.

ANALISIS BURSATIL.

Se divide en cuatro diferentes funciones,

l. - Análisis Económico.

Estudia el comportamiento de los principales indicadores nacionales e internacionales para estar en posibilidades de pronosticar acontecimientos que afectan de una u otra forma las diferentes alternativas de inversión o financiamiento.

2. - Análisis fundamental.

Se encarga del estudio contínuo y cuidadoso de las empresas in dividuales del Mercado Accionario, con el objeto de producir pronósticos confiables de sus utilidades esperadas para finesde inversión a largo plazo y determinación de riesgos de inversión por emisora.

3. - Análisis Técnico.

Su función es analizar el comportamiento y cambios de tenden - cia en precios y volúmenes de los diferentes instrumentos del-Mercado de Valores negociados en Bolsa, a través del análisis-de la oferta y demanda de los valores, a fin de determinar los puntos más adecuados para una futura inversión a corto plazo, manteniendo un e trecho contacto con las áreas de operación y-promoción, con la finalidad de determinar el momento adecuado-para invertir.

4.- Administración y Sistema.

Representan una función muy importante dentro de las Casas de Bolsa, ya que por su conducto se llevan los registros diarios de las operaciones realizadas, lo que permite controlar sal dos y posiciones, así como generar la información necesaria, de modo que los inversionistas conozcan en el acto los movimientos, estados de cuenta, depósitos y retiros en efectivo que realicen.

INGENIERIA FINANCIERA.

Este servicio especializado, está dirigido al diseño y desarrollo de procedimientos financieros que permiten a las empresas cubrir aspectos de: Fusiones, Mexicanización de capital, Rees tructuración de deuda y obtención de crédito a nivel Banca in ternacional.

Dentro de sus principales actividades tenemos las siguientes:

1.- Colocaciones Públicas.

Son aquellas que están dirigidas al público inversionista a través de su cotización en la Bolsa de Valores y pueden estar representadas por:

- Acciones
- Obligaciones
- Papel Comercial
- Pagarés
- Bonos
- Cetes
- Petrobonos
- Aceptaciones Banc rias

Acciones.- Son títulos nominativos, expedidos en serie, que representan una parte del capital social de una empresa
(sociedades anónimas y comandita por acciones), y que otorgan al legítimo propietario entre otros derechos, el carácter de socio de la misma, en la parte proporcional que tales títulos representen.

Las acciones negociadas en el Mercado de Valores queprovienen exclusivamente de sociedades anónimás. (3).

Las acciones representan:

- . Una parte alícuota del capital social.
- . Un derecho de participación social
- . Un título de crédito.

La acción es bursátil, cuando ejerce en Bolsa un nivel elevado de operaciones, de manera que garantiza la líquidez en el momento que se requiere. (4)

Obligaciones.

La obligación es un título-valor nóminativo y negociable, emitido en serie por una sociedad anónima, de contenido crediticio -participativo, que tiene como fin la obtención de un empréstitogeneralmente mediano o largo plazo y que otorga a sus tenedoresderechos sobre una parte alícuota del monto total del crédito.(5)

La empresa pagará un interés sobre el valor nominal de cada tít<u>u</u>lo.

La emisión no podrá ser superior al valor de los activos netos de la sociedad emisora.

Las obligaciones se emiten mediante el siguiente procedimiento.

- Acuerdo de emisión, en asamblea general extraordinarla de accionistas.
- Elaboración del acta.
- Creación de los títulos.
- Colocación.

De esta manera podemos concluir diciendo, que una empresa puede obtener recursos mediante la contratación de recursos crediticios (obligaciones), que serán pagados posteriormente por la sociedad.

Papel Comercial.

Se considera papel comercial a los pagarés emitidos en masa por sociedades anónimas mexicanas, inscritas o no en Bolsa, cumplien do con los requisitos señalados en el artículo 170 de la L.G.T.-O.C., haciendo mención en ellos, de que se encuentran deposita dos en el S.D., INDEVAL, representados por títulos únicos y endo sados en administración a favor de dicha institución, de conformidad con lo dispues o en el artículo 67 de la L.M.V.

Son colocados en el hercado por las Casas de Bolsa, las cuales - los adquirirán en oferta primaria por cuenta propia, sin que latenencia pueda exceder de cinco días hábiles a partir de la fecha de emisión, o bien actuarán por cuenta y a nombre de sus -- clientes, colocando el papel al mejor esfuerzo. (6)

Pagarés. - (PAGARES). Son títulos de crédito emitidos por la Tesorería de la Federación, denominados en dólares americanos, pero líquidables en moneda nacional al tipo de --cambio controlado de equilibrio, que el Banco de México publique en el Diario Oficial de la Federación el día hábil bancario inmediato anterior a aquel en que - se haya hecho el pago, con valor nominal de \$1'000,000 de dólares americanos.

Su objetivo es financiar al Gobierno Federal, ofreceral inversionista cobertura cambiaria, captando así unaborro interno que tradicionalmente saldría del país y

- 72 -

regular la oferta monetaria.

Bonos - El Bono de Prenda es un título de crédito cuya expedición es simultánea a un certificado de depósito, emitido por un almacén general de depósito, el cual-

emitro por un almacen general de deposito, el cualasegura que los bienes estén depositados y certifica la calidad de los mismos, quedando como garantía los mismos bienes. Su rendimiento esté determinado por la tasa de descuento a que se colocan mediante suba<u>s</u> ta pública.

Las principales ventajas de este instrumento son elbrindar atención a un sector que no estaba atendidopor el sector bursátil, ofreciendo al inversionistauna garantía real y física, permitiendo al productor o agroindustrial un canal adicional en el financia miento de sus inventarios de manera ágil y rápida.

etes.- Certificados de la Tesorería de la Federación. Son títulos de crédito al portador en los que se consigna la obligación del Gobierno Federal a pagar el va-

lor nominal a la fecha de su vencimiento. Son emitidos por el Gobierno Federal, por conducto de la S.H.C.P., y Banco de México.

Las Casas de Bolsa son Intermediarios bursátiles autorizados para comprar y vender CETES al público inversionista, por lo que para invertir en CETES hay que ponerse en contacto con la Casa de Bolsa y manifestar al promotor su interés en hacerlo.

Petrobonos. - Son títulos de crédito nominativos emitidos por el Gobieros Federal a través de un Fideicomiso de Nacional Tinanciero, respaldados por cierto número de barriles de petróleo y amortizables en pesos en su equivalente en dólares al tipo de cambio controlado.

La garantía se basa en derechos sobre un contratode compra-venta de petróleo crudo, mediante un fideicomiso de Nafinsa y un precio mínimo de garantía del barril de petróleo en dólares americanos.

Aceptaciones Bancarias. -Son letras de cambio emitidas por empre sas mexicanas, cotizadas o no en Bolsa, a su propia orden y aceptadas por una sociedad nacional de crédito múltiple, con base en un contrato de apertura decrédito en cuenta corriente previamente celebrado entre ambos.

La Banca Múltiple tiene la facultad por el B.M., para generar aceptaciones bancarias, así como también tienen esta posibilidad las Casas de Bolsa de participar en estos instrumentos de conformidad con lo que disponga para tal efecto la C.N.V.

Todos estos instrumentos requerirán deprevia aprobación y registro en la Sección de valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios y de su ins cripción en la Bolsa Mexicana de Valo - res. S.A. de C.V.

Asesoria para obtener financiamiento.

El financiamiento podrá realizarse de acuerdo con las necesidades de cada empresa y su situación, a través de la intermedia-ción en la emisión y colocación de aceptaciones Bancarias, Pa pel Comercial y otros instrumentos autorizados de acuerdo con -las condiciones generales del momento.

Estudios Especiales.

Comprende una serie de trabajos de apoyo dedicados a detectar y planear soluciones a problemas específicos como son:

- La Intermediación para adquisiciones de empresas por parte -del comprador o vendedor.
- Valuaciones Financieras de negocios.
- Análisis de factibilidad para Proyectos de Inversión y Desarrollo.

Administración.

Las áreas de administración y sistemas, tienen una función muyimportante dentro de las Casas de Bolsa ya que por medio de éstas se llevan los registros diarios de las operaciones efectuadas, esto permite controlar saldos y posiciones, así como generar la información necesaria para que los inversionistas tengan conocimiento en forma inmediata de los movimientos, estados decuenta, depósitos y retiros en efectivo por ellos realizados.

1.- REQUISITOS DE LAS CASAS DE BOLSA PARA TENER ESE CARACTER.

- Las Casas de Bolsa deberán estar constituidas como sociedades anónimas con régimen de acciones y utilizar en su denominación o seguida de ésta la expresión Casa de Bolsa, asímismo deberá tener pagado de manera integra el capital mini mo que para efecto de su operación determine la Secretariade Hacienda y Crédito Público, a propuesta de la Comisión -Nacional de Valores, mediante disposiciones de carácter general.
- Cuando las Casas de Bolsa se constituyan como sociedades de capital variable, el capital mínimo obligatorio estará integrado por acciones sin derecho a retiro.
- No podrá participar en su capital social directamente o a través de interpósita persona.
- Los administradores, funcionarios y apoderados con que cuente deberán cubrir los requisitos que establezca la C.N.V., para poder celebrar operaciones con el público.
- El número de sus administradores no será menor a cinco y actuarán constituidos en conseio de administración.
- Presentar un panorama general de funcionamiento que incluya un estudio de viallidad y planes de trabajo con objetivos a corto y mediano plazo.

- 76 -

2. - ACTIVIDADES QUE PUEDEN REALIZAR LAS CASAS DE BOLSA.

- Actuar como intermediarlos en el mercado de valores, conforme a lo dispuesto por la L.M.V., acatando las disposicionesde la C.N.V.
- Recibir fondos por concepto de las operaciones con valores que se les encomienden, cuando por alguna causa esto no pueda llevarse a cabo, el día que se reciban los fondos deberán de positarlos en una institución de crédito a más tardar el día hábil siguiente, o adquirir acciones representativas del capital de alguna sociedad de inversión de renta fija, depositándolas en la cuenta del cliente respectivo.
- Prestar asesoría en materia de valores.
- Conforme a lo disposiciones del Banco de México deberán:
- Recibir préstamos o créditos de Instituciones de Crédito o de organismos de apoyo al mercado de valores, para la realización de sus actividades.
- . Conceder préstamos o créditos para la adquisición de valores con garantía de éstos.
- . Celebrar reportos sobre valores,
- Adquirir una acción de la bolsa de valores, conforme a lo -dispuesto al art. 32 de la L.M.V.
- Participar en el fondo de apoyo y garantía conforme a lo dispuesto al art. 89 de L.M.V.

- Deberán estar inscritas en la sección de intermediarios del-Registro Nacional de Valores e intermediarios, sin embargo ello no certifica su solvencia.
 - La autorización para su inscripción la otorgará discrecional mente la S.H.C.P., a propuesta de la C.N.V.
- El carácter de Casa de Bolsa lo da la intermediación que rea lice en el mercado de valores.
- Las Casas de Bolsa no podrán utilizar denominaciones iguales o semejantes a las de otros intermediarios funcionarios.
- Las Casas de Boisa también podrán prestar servicios complemen tarios con instituciones de crédito, y utilizar denominaciones iguales o semejantes con sociedades de inversión, sociedades operadoras de estas últimas y con Casas de Cambio.
- De conformidad a las disposiciones de carácter general que emita la C.N.V., deberán:
- Realizar operaciones por cuenta propia que faciliten la colo cación de valores o que logren dar mayor estabilidad a los precios de éstos y a reducir los márgenes entre cotizaciones de compra y venta de los propios títulos.
- . Proporcionar servicio de guarda y administración de valores, depositándolos en el S.D. INDEVAL, o en la institución que señale la C.N.V., cuando se trate de títulos que por su naturaleza no puedan ser depositados en el INDEVAL.
- . Realizar inversiones con cargo a su capital global,
- . Efectuar operaciones con valures con su administradores y accionistas

- Llevar, a cabo sus actividades a través de oficinas, sucurs<u>a</u> les o agencias de instituciones de crédito.
- Invertir en acciones de otras sociedades que les presten ser vicio o cuya finalidad sea auxiliar o complementario de lasactividades que realicen.
- Actuar como especialistas bursátiles, sujetándose a las disposiciones del artículo 22 bis 1 de la L.M.V., para la realización de sus operaciones.
- Proceder como representantes comunes de obligaciones y tenedores de otros valores.
- Administrar las reservas para fondos de pensiones o jubila ciones del personal, complementarias a las que establece la-Ley del Seguro Social y de primas de antiguedad conforme a lo dispuesto por la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

3. - OBLIGACIONES DE LAS CASAS DE BOLSA.

 No podrán dar noticia de las operaciones que realicen o enlas que intervengan, salvo las que solicite el cliente de cada una de éstas o sus representantes legales o quien tenqa poder para invertir en ellas.

Los agentes de valores tienen la obligación de proporcionar a la C.N.V., toda clase de información y documentos que enejercicio de sus funciones de inspección y vigilancia, lessolicite en relación con las operaciones que celebren.

- Serán responsables de la autenticidad e integridad de los ve lores que negocien y de la inspección de su Gitimo titular en los registros del emisor, así como de la continuidad de los endosos y su legítimidad.
- Todos los actos, contratos u operaciones que realicen, deberán registrarse en su contabilidad. Las Casas de Bolsa podrán microfilmar los libros, registros y documentos en general que están obligadas a llevar conforme a las leyes y mediante a las disposiciones de la C.N.V.
- Las cuentas que lleven las Casas de Bolsa se ajustarán al catálogo que para que este efecto autorice la C.N.V., en casode que se requiera podrán llevarse a cabo nuevas cuentas, in dicando en su solicitud las razones para ello, previa autorización de la C.N.V
- Deberán llevar el listema de contabilidad que establece el Código de Comercio y los registros y auxiliares que ordene la C.N.V., los cua'es se ajustarán a los modelos que señalela misma Comisión.
- Formularán sus estados financieros el día último de cada mes. La C.N.V., estará facultada para establecer las reglas de -agrupación de cuentas conforme a las cuales las Casas de Bol sa deberán formular y publicar, cuando menos en un periódico de circulación nacional, sus estados financieros mensuales y anuales, que serán proporcionados junto con la demás informa ción que determine la propia Comisión.

La publicación de los estados financieros será responsabilidad de los administradores y comisarios de las Casas de Bolsa que hayan aprobado la autenticidad de los datos contenídos en dichos estados contables, debiendo cuidar que Estos y su publicación revelen la verdadera situación financiera dela sociedad.

- Los auditores externos que dictaminen los estados financieros de las Casas deberán reunir los requisitos que determine la -C.N.V., y proporcionar la información que les sea requerida.
- La C.N.V., determinará los porcentajes máximos de operación de las Casas de Bolsa respecto a una misma persona, entidad ogrupo de personas. Esto con el fin de dar seguridad para lasoperaciones, prestaciones del Servicio de Intermediación y -- evitar la dependencia para las Casas de Bolsa.

4. - RESTRICCIONES IMPUESTAS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES A LAS CASAS DE BOLSA.

- Para la estimación de sus activos las Casas de Bolsa se sujetarán a lo que señale la C.N.V., y así tenemos que:
- Los valores y documentos inscritos en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores e Intermediarios se estimará a su valor del Hercado.
- Las acciones representativas del capital de las sociedades que les prestan servicios o cuando su objeto sea auxiliar o comple mentarios de las actividades que realicen, se valuarán confor me al método de participación cuando sea propietarias del vein tícinco por ciento o más de las acciones, o al costo cuando -sean propietarias de menos del porcentaje mencionado de dichas acciones.
- Las acciones de las Bolsas de Valores y las Instituciones para depósito de valores, se valuarán de acuerdo a su valor contable, determinando en los últimos estados financieros dictaminados por la Bolsa o el INDEVAL según sea el caso.

- Los demás activos se estimarán a su precio de adquisición, o al avaluo actualizado de la C.N.V.
- Para la recepción, registro, ejecución y asignación de opera ciones con valores, las Casas de Bolsa deberán contar con un sistema automatizado que reunirá los requisitos que establezca la C.N.V., procurando con ello un mejor servicio y trato equitativo a su cliente a inversionista.

Asimismo las Casas de Bolsa están obligadas de acuerdo con lo -- que disponga la C.N.V., a:

- Proporcionar periód camente información estadística a la Comisión sobre las actividades y operaciones que realicen.
- Avisar por escrito a la Comisión, por lo menos con treinta días hábiles de anticipación de la apertura, cambio de ubicación ycierre de sus oficinas.
 - En el caso de que las Casas de Bolsa abran o cambien sus oficinas sin dar aviso relativo, la C.N.V., podrá proceder a la --clausura de las mismas, cuidando que queden cubiertos los servicios que reciba la cilentela.
 - Para el cierre de oficinas, se deberá informar de las medidasque se tomaron para asegurar la continuidad de servicios a laclientela.
- Realizar programas de auditoria legal, proporcionándole a la -C.N.V., el dictamen de su auditor legal externo, y el aviso de contratación.
- Anteriormente las remuneraciones por los servicios de las Casas de Bolsa se sujetaban a los aranceles generales o especiales autorizados por la C.N.V., actualmente estan liberadas dichas remuneraciones.

NOTAS DE PAGINA

- (1) Op. Cit. Soto Topete P. 38
- (2) Fuente, Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V.
 - (3) Cervantes Ahumada Raúl. Títulos y Operaciones de Crédito. Editorial Porrúa México 1975 P. 134
 - (4) Op. Cit. P. 135
- (5) Ibld P. 38
- (6) Op. Cit. Sato Topete P. 100

CAPITULO III. - CONTRATO DE CONISION

CAPITULO III.- CONTRATO DE COMISION.

- 1 ANTECEDENTES
- 2.- CONCEPTO LEGAL
- 3.- REPERESENTACION Y MANERA DE ACTUAR
- 4. CONTENIDO DEL CONTRATO DE COMISION
- 4.1 OBLIGACIONES DEL CONISIONISTA
- 4.2 OBLIGACIONES DEL CONITENTE
- 4.3 GARANTIAS DEL COMISIONISTA
- 5. SUPUESTOS ESPECIALES DE COMISION
- 6.- EXTINCION DEL CONTRATO DE COMISION
- 7.- DISPOSICIONES LEGALES.

III. - CONTRATO DE COMISION MERCANTIL.

Considero necesario antes de analizar el contrato de Comisión Hercantili, hacer un breve estudio de lo que es un co<u>n</u> trato.

E) Código Civil distingue entre convenio y contrato, que considerando a éste la especie y aquél el género: Convenio
es el acuerdo de voluntades de dos o más personas para cre
ar, transferir, modificar o extinguir derechos y obligacio
nes y contratos son los compromisos que producen o trans fieren las obligaciones y derechos. (1)

El contrato consta de dos clases de elementos: Los de exi<u>s</u> tencia y los de validez.

Dentro de los de existencia tenemos el consentimiento quees la voluntad de las partes para contratar y el objeto -que es la cosa materla del contrato que debe existir en la naturaleza; ser determinada o determinable en cuanto a suespecie, y estar en el comercio.

Por lo que respecta a los elementos de validez, tenemos -que son:

. La capacidad. - Que es la aptitud reconocida por la Ley para que una persona pueda celebrar por si misma un contrato.

- La ausencia de vicios del consentimiento. Que se refiere a que no debe existir en el contrato el error o dolo, la violencia yla lesión.
- La forma. Cuando la ley exige determinada forma para la cele bración de un contrato, dicha formalidad es un elemento de vali dez del propio contrato.
- . Licitud en el objeto. Esto quiere decir que el motivo o fin -del contrato, no sea contrario a las leyes del orden público ni
 a las buenas costumbres.

1. - ANTECEDENTES.

Según los historiadores, en Grecia, los proxenentas eran intermediarios que acercaban a las partes que deseaban contratar,y en ocasiones actuaban por cuenta de ausentes e impedidos. Sin embargo no han llegado a determinar si actuaban a nombrede sus mandantes.

En la edad media la dificultad en las comunicaciones determinó que los agentes de comercio gozaran de una mayor autonomía y libertad de acción que los simples mandatarios.

En el siglo XVI, en el comercio surgió la práctica de que uncomerciante mediante la comenda confiaba dinero o mercancíasa una persona, que por lo general era un capitán de nave, para que llevara a cabo operaciones comerciales en plazas lejanas; los provechos de la operación se repartían entre las partes de acuerdo a lo que se había fijado, así como los riesgos, el encomendado operaba en nombre propio, con gran libertad, ya sea por propio interés o el del comerciante, sin que entre -estas personas existiera una enérgica subordinación jurídica. Ehremberg ha sostenido que el contrato de comisión se difundió hacia la mitad del siglo XVI ante la necesidad de evitar riesgos en el comercio con países lejanos, a cuyo fin se utilizarón mandatarios en su propio nombre.

Por otro lado el Lic. Oscar Vázquez del Mercado nos dice que, -desde la época de los egipcios, en la edad antigua, se hace re ferencia a la actividad de los comerciantes extranjeros, ya quelos egipcios se dedicaron a la agricultura y dejaron el comercio
a los extranjeros.

Con el tiempo, el viajante se hace establecer y realiza una actividad mercantil por cuenta de otros comerciantes, surgiendo asíbla figura del comisionista, quien actúa en su proplo nombre, sin poder de representación, aprovechando ser conocido en el medio y sobre todo cuando el comitente es desconocido donde el comisionista opera generalmente por ser de un país diverso, pero que sin embargo aprovecha el crédito y las relaciones comerciales del propio comisionista. (1)

2. - CONCEPTO LEGAL.

El artículo 273 del Código de Comercio nos señala que " el -mandato aplicado a actos concretos de comercio se reputa Co-misión Mercantil. Es comitente el que conflere Comisión Mercantil, y comisionista el que la desempeña."

El comisionista es un sujeto auxiliar en el comercio, y su actividad consiste en realizar operaciones de carácter mer cantil, por cuenta y a nombre de otro, aun cuando puede hacerlo a su propio nombre.

- 87 -

De esta manera tenemos que la Comisión, que es el mandatoaplicado a actos concretos de comercio, es un contrato por el cual una parte encarga a otra la realización de uno omás negocios por su cuenta de naturaleza mercantil. Por lo anterior, es comisión, cuando el acto que se va arealizar es un acto de comercio. (2)

Dado que el Código de Comercio define el contrato de Comisión en función del mandato civil, a considerado conveniente decir en que consiste este último.

De acuerdo con el artículo 2546 del Códino Civil, "el mandato es un contrato por el que el mandatario se obliga a ejecutar por cuenta del mandate los actos jurídicos que -éste le encarga."

El mandato es un contrato oneroso y sólo por excepción gr<u>a</u> tulto, es bilateral, intuitu personae, formal y principal.

Se distingue el mandato civil, para actos civiles, y el -mandato mercantil para actos concretos de comercio. (2)

Se puede apreciar que la Comisión es un mandato con dos importantes características, una de ellas es que sólo puede-conferirse para la realización de actos concretos y la --otra es que deben ser de comercio.

De lu anterior se desprende que el mandato puede abarcartodo tipo de actos jurídicos, mientras que la comisión seconfiere para realizar únicamente actos de comercio; el -mandato puede conferirse con poderes generales, en tantoque la comisión recae en actos concretos; El comisionistatiene el derecho de retención de los bienes que se les ha yan entregado para el desempeño de su cometido, mientrasque el mandaterio no tiene este derecho; cuando el mandato se celebra con poder general para administrar bienes o para ejercer actos de dominio, incluyendo la facultad derealizar actos de comercio, sólo será para su administración; la comisión no puede conferirse para comparecer enjuicio ni para realizar negocios de gestión ante autorida des.

3. - REPRESENTACION Y MANERA DE ACTUAR.

En el contrato de comisión el comisionista representa alcomitente ya que actúa en su interés, de tal suerte que los efectos de los actos que realiza recaen en el Patrimo nio del comitente, a excepción de que obre a nombre propio.

El comisionista puede actuar en nombre del comitente o en nombre propio. Cuando el comisionista contrata en nombredel comitente, los actos producen de manera directa sus efectos sobre el patrimonio del comitente, ya que es éste y no el comisionista quien asume las obligaciones o adquiere los derechos que de la comisión se derivan. La vinculación del comitente con el tercero es efecto característico de la representación.

Por otro lado, cuando el comisionista contrata en nombrepropio, por cuenta del comitente, se obliga directamentecomo si el negocio fuera propio; asume personalmente, con respecto de terceros, las obligaciones derivadas de losactos verificados en el ejercicio de la comisión y adqui<u>e</u> re personalmente los derechos respectivos; pero debe tran<u>s</u> mitir después estos derechos al comitente quien a su vez, debe indeminizario de las obligaciones respectivas. (3)

- 89 -

4. - CONTENIDO DEL CONTRATO DE COMISION.

- Una vez que ya hemos identificado a la comisión como un contrato de gestión de negocios por cuenta ajena, podemos apreciar que el contenido del contrato de comisión, se refierea que el comisiónista debe procurar con la diligencia propia de un comerciante ordenado, realizar la comisión apegan dose a las instrucciones del comitente, deberá rendir cuentas de su gestión.

Esta gestión reduce en la mayoría de los casos a encontrara la persona que dentro de las condiciones más favorables para el comitente, pacte el negocio de realización del contrato de comisión, comprando o vendiendo las cosas que el comitente desea vender o comprar.

La comisión es un contrato consensual, que se perfecciona con el consentimiento de las partes; pueden ser verbal o -por escrito.

En el caso de que el contrato se celebre de manera verbal deberá ratificarse por escrito antes de que el negocio concluya.

Para desempeñar su encargo, el comisionista, no necesitarápoder constituido en escritura pública, ya que basta con recibirlo por escrito o de palabra.

4.1 OBLIGACIONES DEL COMISIONISTA.

- La primera de las obligaciones del comisionista debido a - que la comisión es un encargo de conflanza, es la encarga- da de desempeñan personalmente el encargo, aunque puede -- auxiliarse de personas que dependan de el, siempre bajo su responsabilidad.

Defender slempre los intereses del comerciante si un accidente imprevisto causara algún perjuicio con la ejecuciónde las instrucciones recibidas, el comisionista podrá suspender el cumplimiento de la comisión, comunicándolo al comitente.

- En el caso de que el comisionista se comprometa a anticipar fondos para el desempeño de la comisión, en interés -del comitente, deberá suplirlos, salvo en caso de quiebrao suspensión de pagos del comitente. Por el contrario, si
 el cumplimiento de la comisión requiere de fondos que debe
 proveer el comitente, en tanto no lo haga el comisionista,
 no está obligado a ejecutaria, y por otra parte, si ya lainició puede suspenderla.
- Está obligado a obrar diligentemente, según las instruccio nes recibidas del comitente en el acto del otorgamiento -del encargo o negocio y a falta de instrucciones deberá -consultarlo u obrará como la prudencia lo indique y aún po drá suspender la ejecución del acto. De no hacerlo así de be responder a los daños y perjuicios frente al comitente.
- No sólo deberá obrar conforme a las instrucciones recibidas, sino que el comisionista deberá observar lo establecído en las leyes y reglamentos, respecto a la negociación que se le haya confiado.

- Asimismo el comisionista responderá del empleo y conservación de las cosas y dinero que reciba para el desempeño de
 la comisión, ya sea por parte del comitente o de los terceros con quienes contrata. No podrá usar por su propla -cuenta las cosas o dinero recibidos, en caso contrario res
 ponderá sin perjuicio de la acción penal de los daños causados, y tratándose de dinero, pagará intereses.
- El comisionista no podrá comprar o vender para sí o para otro lo que se le haya mandado vender o comprar, sin con sentimiento del comitente.
- Las ventas a plazo o en abonos, sólo pueden hacerse por -- autorización expresa del comitente, de no ser así éste puede exigir al comisionista su pago al contado, quedando a favor de este mismo el interés o ventaja económica que haya obtenido de la venta. En el caso de que esté autorizado avender a plazos, el comisionista al realizar la operación, deberá dar aviso al comitente, pues en caso contrario se entenderá que lo hizo al contado.
- El comisionista no podrá alterar las marcas de los efectos que haya comprado o vendido por cuenta ajena, ni tener efectos de una misma especie pertenecientes a distintos dueños, bajo una misma marca, sin distinguirlos por una contramarca que designe la propiedad respectiva de cada comitente.
- Una vez ejecutada la comisión, el comisionista deberá darnoticia al comitente y rendir le cuenta completa y justificada de su ejecución.

4.2 OBLIGACIONES D'. COMITENTE,

- En primer término, tenemos que, el comitente debe proporcionar al comisionista los medios necesarios para la ejecución de la comisión.
- Cuando el comisionista contrata a nombre del comitente, -obliga a éste, por lo que debe aceptar todas las consecuen
 cias de la comisión. (6)
- El comitente tiene la obligación de remunerar el trabajo de gestión que desarrolla el comisionista y de la respons<u>a</u> bilidad que dicha gestión acarrea.

Generalmente el precio se pacta en el contrato; que en oca ciones es un tanto por ciento sobre el precio de venta o - de compra de las mercancías o sobre su valor.

- De Igual manera el comitente tiene la obligación de procurar que el comisionista quede indemne de los perjuiclos -que la comisión pueda causarle, esto se logra cuando ponea disposición del comisionista la suma necesaria para el desempeño de la comisión cuando ésta exija provisión de -fondos.

Asimismo debe realizar el reembolso de todos los gastos -surgidos por el cumplimiento de la comisión, con los res-pectivos intereses.

- El comitente podrá ratificar o no las gestiones realizadas con exceso o con violación de las instrucciones conferidas al comisionista.
- El comitente es libre de revocar la comisión en cualquiermomento; esta revocación sólo surte efectos frente a terce ros una vez que 'es sea notificada; mientras esto no ocurrra es responsable de la actuación del comisionista.

4.3 GARANTIAS DEL COMISIONISTA.

- Ya hemos dicho que el comisionista tiene el derecho a recibir una renumeración por la ejecución de la comisión, pero inde pendientemente de ello, goza de los derechos de retención, -venta y preferencia.

En primer término tenemos que el derecho de retención implica que el comisionista no puede ser desposeído de las mercancías, ya que mediante el derecho de retención de éstas queda garantizado el cobro de sus créditos.

De esta manera tenemos que, el comisionista puede pedir que con el precio de la venta de las mercancías se realize su remuneración, con preferencia a otros acredores del comitente. El lic. Joaquín Garrigues nos dice, que las exigencias de lapráctica aconsejan extender el privilegio del comisionista, también a la comisión de compra. Y ello porque en este caso se produce con más frecuencia el hecho de que el comisionista tenga que anticipar fondos, concretamente el precio de las --mercancías que tiene el encargo de comprar. Pero un problema, que si el comisionista actua en nombre propio adquirirá parasí el dominio de las mercancías compradas, y no se concibe un derecho de garantía sobre las cosas propias.

Si actua en nombre del comitente, podrá concebir el derechode retención que le permita al comisionista negarse a la entrega de las mercancías al comitente mientras éste no satisfa
ga los créditos del comisionista.

Por otro lado, en ambos supuestos es imposible que el comisionista pueda ejercitar su derecho de preferencia sobre el precio de las mercancías, ya que en ningún caso un comisionistade compra esta autorizado para vender. Así pues, en la hipótesis de la comisión de compra, la garantía del comisionista queda reducida al derecho de retención sobre las mercancías adquiridas, con la presunción de que si el comisionista actuaren nombre propio, más que derecho de retención sobre una cosa

ajena, as un derecho a negarae a una prestación contractual, mientras el otro contratante no cumpla la prestación que leincumbe. (7)

5. - SUPUESTOS ESPECIALES DE CONISION.

- Comisión de compra o de venta.- El Código Mercantil en su artículo 274 nos señala que el objeto de la comisión mercantil puede ser cualquier acto u operación de comercio. Pero en la realidad, la mayor parte de las comisiones tienen por objetivo la realización de una compra o de una venta mercantil.
 - a). Adquisición de la propiedad en la comisión de compra, -El supuesto aquí, es que el comisionista actue en su -propio nombre en el contrato de compraventa. Los dere chos y obligaciones derivados de este contrato se atri buyen a la persona del comisionista, pero la comisión tiende a procurar al comitente la propiedad de las cosas compradas por el comisionista; sólo mediante esta trans ferencia de propiedad se puede decir que se ha concluido la comisión.

Sin embargo aqui se nos presenta un cuestionamiento;

a). ¿ Es el comitente quien adquiere la propiedad cuando el comisionisto recibe la cosa comprada? o ¿ Es el comisionista quien adquiere primero la propiedad que posterlor mente deberá transferir al comitente? Creemos que: Es el comisionista quien adquiere exclusivamente los derechos derivados del contrato de ejecución, tanto desde el punto de vista del derecho de crédito como desde elpunto de vista del derecho real, y esto es porque la voluntad del vendedor va dirigida a transferir la propie-

- 95 -

dad al comisionista y no al comitente cuya existencia ignora:

Sin embargo actua el comisionista por cuenta del comitente.

b). Comisión de garantía, Por regla general, el comisionista no responde al comitente del cumplimiento por el tercero de las obligaciones asumidas en el contrato de realización de la comisión. Y esto es entendible ya que el comisionista obra por cuenta del comitente, el cual ha de aprovechar el beneficio o la pérdida de la operación encomendada.

El comisionista asume esa responsabilidad, únicame<u>n</u> te si se pactó expresamente o de manera tácita bajo la forma de un sobre precio llamado comisión de garantía.

De ser así, al comisionista se le impone el riesgode la cobranza del precio de la venta, en consecue<u>n</u> cia, también responderá de la entrega oportuna de la mercancía en el supuesto de la comisión de compra.

c). Autoentrada del Comisionista. - Esta comisión supone la realización de dos contratos distintos entre -tres personas: un contrato de gestión (comisión) en
tre comitente y comisionista y un contrato de ejecu
ción de esa gestión (negocio de realización) entreel comisionista y un tercero (compraventa, préstamo,
etc.) La mayoría de las veces al comitente le esindiferente que el resultado económico propuesto se
obtenga mediante la conclusión del contrato con ter
cera persona o que sea el mismo comisionista quienasuma la posición del posible contratante, comprando para sí la cosa que tenía encargo de vender o -vendiendo la cosa que tenía encargo de comprar al comitente. Esta limitación a las personas del comitente y del comisionista de los dos contratos que --

normalmente implica el negocio de comisión (contra to de comisión y contrato de realización de la comisión), se designa en la doctrina con el nombre de autoentrada de comisionista, que significa su l'intervención exclusa en todo el desarrollo de la comisión. (8)

La autoentrada tiene para el comisionista la venta ja de simplificar su obligación de rendir cuentas, limitándola a la demostración de haber comprado ovendido al precio de la cotización oficial.

- d). Venta de efectos en caso de vigencia. Es la excepción al deber del comisionista de solicitar ins -trucciones de su comitente a atenerse a ellas. Encaso de alteración de los efectos que tena en supoder con encargo de venta no sólo queda reveladode esta obligación general de defender los intereses del comitente; en este caso deberá de acudir al juez o tribunal competente para que por ellos se autorice la venta.
- e). Particularidades de la venta al fiado. Para proteger al comitente del riesgo de la insolvencia delcomprador, el comisionista tiene prohibido al fiado o a plazos.

La Inobservancia de esta prohibición trae como consecuencia al comisionista el riesgo de la operación, obligándole a pagar al contado al comitente el precio de la venta, mientras tiene que cobrar a plazos al comorador.

- Comisión de transporte. En esta comisión, el comisionista se obliga a pactar un contrato de transporte en concepto de cargador y por cuenta del comitente. Aquí encontramos la diferencia entre comisionista de transportes y porteador, ya que mientras éste se obliga directamente a efectuar el transporte, el primero se limita a obtener el transporte por mediode un porteador, su obligación consiste en controlar el transporte, pero no en realizarlo por sí mismo o por medio de sus auxiliares.

6.- EXTINCION DEL CONTRATO DE COMISION.

Normalmente el contrato se extingue cuando el acto u operación que tuvo por objeto la comisión se ha realizado, o cuan
do este objeto ha sido imposible. Pero dado que la comisiónes un contrato de conflanza, origina dos causas suigeneris de extinción anticipada; la revocación declarada por el comiten
te y la muerte o inhabilitación del comisionista. Sin embargo la muerte o Inhabilitación del comitente no son causa deextinción.

La muerte del comisionista o su inhabilitación; como ya semencionó son causa de extinción, sin embargo la rapidez desta norma se vuelve flexible en el tráfico moderno, ya queses frecuente conceder comisiones a sociedades mercantiles, que no se extinguen con la muerte de sus socios gestores, sino por otras causas de disolución, y a empresas regidas por un titular cuya desaparición no implica la de la empresa. La inhabilitación del comisionista por consecuencia de la quiebra es siempre causa de extinción del contrato, porque la quiebra supone un estado de insolvencia incompatible conel crédito que es base de todo encargo de confianza.

- 98 -

La revocación hecha por el comitente. Esta facultad que ti<u>e</u>
ne el comitente puede ejercerla en cualquier estado del negocio, dando noticia al comisionista, sin necesidad de inv<u>o</u>
car causa legal de revocación.

La revocación puede tener lugar antes o después de haber -contratado el comisionista con el tercero. En el primer caso no se presenta problema alguno, porque aún no se ha crea do ninguna nueva situación jurídica que afecte a terceras personas y todo se límita a liquidar el contrato entre comi tente y comisionista. Todo lo que haga el comisionista a -partir del conocimiento de la revocación lo hará por cuenta suva. En el segundo caso, por haberse pactado el contrato que constituía el objeto de la comisión, es necesario dis tinquir si el Comisionista obraba en nombre propio, ya quepodrá obligar al comitente a que le facilite los medios eco nómicos necesarios para el complemento de todos lo pactadohasta el momento en que conoció de aquel la revocación, pero si por el contrario el comisionista obraba en nombre desu comitente, éste quedará obligado al tercero a todo aquello que fue convenido por el comisionista antes de tener no ticia de la revocación.

Aunque el comisionista reuse el encargo, debe realizar todos los actos conservatorios de los bienes que se le hubieran - remitido, mientras el comitente no designe un nuevo comisionista. (9)

7 .- DISPOSICIONES LEGALES,

El marco legal del contrato de comisión, lo encontramos en el Código de Comercio, del artículo 273 al artículo 308.

Como característica de la comisión, podemos decir que es consensual, aunque requiere la ratificación escrita antes de queconcluya el negocio, es típico y nóminado, ya que con el nombre que se le conoce queda regulado en la ley mercantil; es bilateral ya que existen obligaciones y derechos para ambas partes, es oneroso o gratuíto, esta última posibilidad requie re pacto expreso; es conmutativo o aleatorio en razón de querequiere pacto; es conmutativo o aclarativo en razón de queno siempre es posible prever los resultados económicos paralos otorgantes, es de trato sucesivo o instataneo, esto depende dei número y naturaleza de las operaciones para las que se confiera.

He pretendido hacer un análisis del contrato de comisión en virtud de que el antecedente del contrato de Intermediación -, Bursátil lo encontramos en el contrato de Comisión Mercantildado a conocer mediante la circular 10-91 de la C.N.V., de fecha 4 de junio de 1986, mismo que sustituyo al contrato de Comisión dado a conocer a través de la circular 10-61 del 24 de Junio de 1983, que a su vez sustituyo al modelo de Contrato de Comisión Mercantil y depósito emitido mediante la circular 10-46 de fecha 6 de agosto de 1981.

NOTAS DE PAGINA

- (1).- Vázquez del He-cado Oscar, Contratos Hercantiles, segunda edición, Edito-lal Porrúa, México 1985 P. 74
- (2).- 1bid P. 75
- (3).- Sánchez Hedal Ramón, de los Contratos Civiles, Octava Ed<u>i</u> ción, Editorial Porrúa, México 1986 P. 305
- (4).- Op. Cit. Vázquez del Hercado P. 75
- (5).- Carriques Joaquin, curso de Derecho Mercantil, Hadrid ---1990 Vol. 1 P. 105
- (6). Rodríguez Rodríguez Joaquín, Derecho Hercant II Editorial -Porrúa, Héxico 1985 P. 38
- (7) .- Ibid P. 110
- (8) .- Ibld P. 112
- (9) .- Ibid P. 117

CAPITULO IV. - CONTRATO DE INTERMEDIACION BURSATIL

CAPITULO IV .- CONTRATO DE INTERMEDIACION BURSATIL

- 1. CONCEPTO DEL CONTRATO DE INTERMEDIACION BURSATIL
 - 2. SU SISTEMA DE OPERACION
 - 2.1 MANDATO GENERAL PARA ACTOS DE INTERMEDIACION EN EL MERCADO DE VALORES.
 - 2.2 CUENTAS DISCRECIONALES
 - 2.3 GUARDA Y ADMINISTRACION
 - 2.4 OPERACIONES POR CUENTA PROPIA DE LA CASA DE-BOLSA CON EL CLIENTE.
 - 2.5 DISPOSICIONES GENERALES
 - 2.6 OPERACIONES DE REPORTO
- 3. FUNDAMENTO LEGAL

CONTRATO DE INTERMEDIACION BURSATIL

Con las reformas a la ley del Mercado de Valores de fecha 4 de - enero de 1990, en las que se adiciona el capítulo octavo, denominado De La Contratación Bursátil, que comprende los artículos 90 a 102, fue necesario sustituir al Contrato de Comisión Mercantil que las casas de bolsa celebraban con sus clientes, de esta manera surce el Contrato de Intermediación Bursátil.

De esta forma tenemos que con este nuevo contrato, la relación contractual de las casas de bolsa con sus clientes, ya no esta rán sujetas a las disposiciones del Código de Comercio, sino a las señaladas de manera específica en la propia Ley del Hercadode Valores.

El artículo 90 de la L.M.V., establece que las operaciones que - las casas de bolsa celebren con su clientela inversionista y por cuenta de la misma se regirán por las previsiones contenidas enlos contratos de intermediación bursátil que al efecto celebrenpor escrito, salvo que, como consecuencia de lo dispuesto por la mencionada ley u otras se establezca una forma de contratación - distinta.

1. - CONCEPTO DEL CONTRATO DE INTERMEDIACION BURSATIL.

Por medio del contrato de intermediación bursátil, el cliente conferirá un mandato general para que por su cuenta la casa de bolsa realice las operaciones autorizadas por la L.M.V. a nombre de la misma casa de bolsa, salvo que por la propianaturaleza de la operación, deba convenir a nombre y representación del cliente, sin que en ambos casos sea necesarioque el poder correspondiente se otorque en escritura pública.

2.- SU SISTEMA DE OPERACION.

Para tener una visión general del contrato de Intermediación Bursátil y de su sistema de operación, señalaré los capítulos que lo integran, para posteriormente analizar cada uno de ellos.

- Proemio
- Capítulo I
- Handato general para actos de intermediación en el Mercado de Valores.
- . Cuentas Discrecionales
- Capítulo 11
- . Guarda y Administración
- Capítulo III
- . Operaciones por cuenta propia de la Casa de Bolsa con elcliente.
- Capítulo IV
- . Disposiciones Generales
- . Operaciones de Reporto

Transcribiré el modelo de contrato autorizado por la C.N.V., y a continuación haré un resumen de cada capítulo.

Proemio: En el se establecen los datos particulares de el cliente, así como las bases que regirán la relación contractual en tre las partes, como son: tipo de cuenta, manejo de cuenta, apoderado nombrado por la casa de bolsa para manejar-la cuenta, personas autorizadas para el manejo de la cuenta, en caso de que el cliente sea persona moral, así como las declaraciones de ambas partes.

MANDATO GENERAL PARA ACTOS DE INTERMEDIACION EN EL MERCADO DE VALORES.

PRIMERA.— EL CLIENTE otorga a la CASA DE BOLSA un mandatogeneral para actos de Intermediación en el mercado de valores, consistentes en comprar, vender dar en prenda, guardar, administrar y depositar los valores a que se reflere esta cláusula e inciuso metales amonedados; actuar como representante en asambleas
de accionistas, obligacionistas, tenedores de certificados de -participación de otros valores, en el ejercicio de derechos corporatívos y patrimoniales, recibir fondos; canjear; reportar;
prestar; ceder; transmitir y en general realizar cualquier otraoperación o movimiento en la cuenta de EL CLIENTE y llevar a cabo cualquier acto relacionado con valores, títulos o documentosa ellos asimilables u otros instrumentos autorizados por la Comi
sión Nacional de Valores, bursátiles o extrabursátiles, e Incluso piezas de metal a enedados, a todos los que, para efectos deeste contrato se les designará simplemente "VALORES."

SEGUNDA.- Salvo que el cliente haya optado por recomendar a la CASA DE BOLSA discrecionalidad en el manejo de la cuenta -correspondiente a este contrato, el mandato a que se reflere elmismo será desempeñado por está última con sujeción a las instruc
ciones expresas de EL CLIENTE que reciba el apoderado para celebrar operaciones con el público designado por la propia CASA DEBOLSA en los términos de Cláusula Décima Cuarta de este contrato,

Cuando el manejo de la cuenta se haya estipulado como di<u>s</u> crecional, será aplicable a la Cláusula Sexta.

TERCERA, - EL CLIENTE se obliga expresamente a cumplir en sus términos las obligaciones asumidas por la CASA DE BOLSA fren te a las personas con las que contrate en los términos de este documento.

LA CASA DE BOLSA.- cumplirá el mandato materia de este con trato por conducto de sus apoderados, quedando facultada sin embargo, para encomendar la realización del encargo a otra CASA DE BOLSA sin necesidad de obtener el consentimiento de EL CLIENTE,-en el caso de operaciones a realizarse en mercados internacionales, pero haciéndose responsables de la actuación del delegatario respectivo.

CUARTA.- Las partes convienen que las órdenes de EL CLIEN-TE las ejecutará LA CASA DE BOLSA conforme a su sistema de recepción de órdenes y asignación de operaciones, cuyas bases conoce-EL CLIENTE las cuales forman parte de este contrato y se anexanal mismo.

QUINTA.- En ningún caso LA CASA DE BOLSA estará obligada a cumplir instrucciones por cuenta de EL CLIENTE si éste no la haprovisto de los recursos o valores necesarios para ello, o si no existen en su cuenta saldos acreedores o líneas de crédito disponibles para ejecutar las instrucciones relativas.

RESUMEN:

A trayés de este contrato, el cliente otorga a la casa - de bolsa un mandato general para actos de intermediación en el Mercado de Valores, señalando el conjunto de actos que contempla el mandato, como son: comprar, vender, dar en prenda, guardar, administrar y depósitar los valores- en cuestión

A menos de que el cliente haya otorgado la discrecional<u>i</u> dad para el manejo de su cartera, la casa de bolsa cum plirá el mandato de acuerdo con las instrucciones que el cliente gire expresamente a su apoderado.

Es necesario señalar que la casa de bolsa podrá solícitar que se confirmen las instrucciones dadas por el clien te, suspendiendo la ejecución de dichas instrucciones. hasta que éstas sean confirmadas.

Las obligaciones establecidas para con la casa de bolsadeberán ser cumplidas por el cliente, en virtud del mandato otorgado.

En el caso de que se lleven a cabo operaciones en mercados internacionales, la casa de bolsa queda facultada para encomendar el randato a otra casa de bolsa, sin que ello implique la solicitud del consentimiento del cliente. Las órdenes del cliente se cumplirán de acuerdo al sistema de recepción de órdenes y asignación de operaciones autorizadas de la casa de bolsa.

Cabe señalar que el cliente no podrá alegar el desconocimiento del procedimiento que se realize para la ejecución de las órdenes de compra y venta, puesto que está contenido en el propio texto del contrato.

La obligación de la casa de bolsa de cumplir las instrcciones por cuenta del cliente estarán sujetas a los medios necesarios que éste proporcione para su realización, o bien si en su cuenta no existen saldos acreedores o 1 neas de crédito disponibles.

De acuerdo con el artículo 96 la L.M.V., la casa de -bolsa deberá negarse a dar cumplimiento a las instrucciones del cliente, cuando éstas sean contrarias a lo establecido en las leyes; disposiciones de carácter general y reglamento interior de la Bolsa Méxicana de Valores, S.A., de C.V., expresando siempre las razones de su negativa al cliente.

CUENTAS DISCRECIONALES.

SEXTA.- En caso de que el cliente opte por el manejo - de la cuenta discrecionalidad, conviene expresamente en que no - regirán las estipulaciones contenidas en la Cláusula de este contrato, caso en el cual se aplicarán específicamente las siguientes estipulaciones:

a).- EL CLIENTE autoriza a LA CASA DE BOLSA para manejar su cartera de valores, realizando las operaciones de compra, venta, reporto y el ejercicio de derecho derivados de los valores que han sido encomendados en guarda y administración que considere convenientes, de conformidad con lo establecido en la --Cláusula Novena, actuando a su arbítrio conforme la prudencia le dicte, cuidando dicha cuenta como propia,

En ningun momento LA CASA DE BOLSA podrá celebrar operaciones por cuenta propia con instrumentos del mercado de capita les, así como compras de valores a futuro y a plazo, financiamientos para adquisición de valores de crédito de magen y, ni cual quier otra operación que al efecto límite la Comisión Nacional de Valores mediante disposiciones de carácter general.

b),- Las operaciones a que se reflere el primer párrafo del inclso anterior serán ordenadas por el apoderado para -- celebrar operaciones con el público que maneje la cuenta de CLIEN TE designado por LA CASA DE BOLSA en los términos de la Cláusula-Décima Cuarta de este contrato, sin que sea necesaria la previa aprobación o ratificación de EL CLIENTE para cada operación.

c). - EL CLIENTE; mediante instrucciones precisamente por escrito y fehacientemente entregadas a LA CASA DE BOLSA, podrá -límitar la discrecionalidad al manejo de determinados valores. -montos de operación a la realización de operaciones específicas. lo que señalará detalladamente.

	d}	Independie	ntemente	de lo ant	erior, la	discreci	ona-
lidad	pactada	podrá revoc	arse en c	ualquier d	momento po	r EL CLI	ENTE
mediar	ite comun	icación feh	aciente p	or escrite	o dada a L	A CASA D	E
BOLSA,	dentro	del horario	comprend	Ido entre	las		hrs,
y las		hrs., la	cual sur	tirá efec	tos el día	de su e	ntr <u>e</u>
ga en	las ofic	inas de la	Dirección	de	de L	A CASA D	E
BOLSA,	no sien	do afectada	s operaci	ones conci	retadas pe	ndientes	de-
ejeçut	ar o liq	uldar.					

RESUMEN: En este rubro se señala la manera en que la casa de bolsa administrará las cuentas discrecionales y la forma en que el cliente puede revocarla o limitarla. Mediante las cuentas discrecionales, el cliente autoriza de manera expresa a la casa de bolsa, para que maneje su

cartera, la forma de actuar será a su arbitrio de acuerdo a lo que la prudencia le dicte y culdando la carteracomo propia.

La casa de bolsa designará a un apoderado con el objetode celebrar operaciones con el público, asimismo éste se rá quien ordene las operaciones por cuenta del cilente,sin que se requiera la previa autorización o ratificación del cliente para la realización de cada operación. La discrecionalidad al manejo de determinados valores, -

montos de operación o a la realización de operaciones específicas por escrito y que deberán entregar en forma fehaciente a la casa de bolsa.

Cuando la discrecionalidad sea revocada por el cliente, deberá notificarlo a la casa de bolsa en forma fehacien te por escrito, dentro del horarlo, que para este efecto establezca la propia casa de bolsa.

2.3 GUARDA Y ADMINISTRACION

SEPTIHA.- Las partes convienen que LA CASA DE BOLSA presentará a EL CLIENTE el servicio de guarda y administración resepecto de LO, VALORES que EL CLIENTE le confíe para tal efecto y de los fondos que éste le entregue para la celebración de operaciones, en los términos establecidos en la fracción II del artículo 22 de la Ley del Mercado de Valores.

En virtud del servicio de guarda y administración de valores LA - CASA DE BOLSA se obliga a recibir los VALORES propiedad de EL -- CLIENTE que el mismo le entregue o que le sean transferidos por rorden de éste los que se adquieran por cuenta de este último en cumplimiento del presente contrato y a tenerlos depositados en l'institución para el depósito de valores u otras instituciones que determine la Comisión Nacional de Valores cuando se trate de títulos que por su naturaleza no puedan ser depositados en las primeras, o bien por que otras disposiciones aplicables as El o determinen. Asimismo, LA CASA DE BOLSA se obliga a efectuar en relacióna dichos VALORES, los cobros y a practicar los actos necesarios para la conservación de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que los referidos valores confieran o impongan al CLIENTE,

sin que dentro de éstos se comprenda el ejercicio de derechos o acciones judiciales y a disponer de ellos para la ejecución desus instrucciones;

Tratándose de efectivo, cuando por cualquier circunstancia LA CASA DE BOLSA no pueda aplicar esos fondos al fin señala do por EL CLIENTE al mismo día de su recepción, deberá si persiste el Impedimento, depositarlos en institución de crédito obien adquirir por cuenta de EL CLIENTE acciones representativas del capital social de alguna sociedad de inversión de renta fija seleccionada por LA CASA DE BOLSA, a más tardar al día hábil slouiente.

dos, se podrá realizar u ordenar en su caso por EL CLIENTE o el representante de su sucesión en caso de muerte, mediante la suscripción de los documentos que le solicite LA CASA DE BOLSA para comprobar la devolución o transferencia a entera conformidad de quien recibe, previa legitimoción de éste último.

OCTAVA. - AL CLIENTE que desee asistir a una asamblea, lo solicitará a LA CASA DE BOLSA con cuando menos ocho (8) días hábiles de anticipación a la fecha en que se cierre el registro de participantes y si no hubiera éste, a la fecha de celebración de la asamblea, a efecto de que LA CASA DE BOLSA pueda, en lostérminos de la Ley del Mercado de Valores, entregar a EL CLIEMTE oportunamente la documentación necesaria para acreditar su derecho de asistencia à la asamblea respectiva.

Dentro del mandato que EL CLIENTE confiere a LA CASA DE-BOLSA en este contrato, se comprende específicamente las facultades a que se refieren los artículos 192 de la Ley General de-Sociedades Mercantiles, 221 y 228s de la Ley General de Títulos

- 112 -

y Operaciones de Crédito y demás preceptos aplicables de éstas u otras leyes, a fin de que LA CASA DE BOLSA lo represente en asamblea de accionistas, obligacionistas, tenedores de certificados-de participación u otros valores, respecto de los cuales se esté prestando el servicio de guarda y administración.

LA CASA DE BOLSA informará a EL CLIENTE, cuando éste asílo solicite por escrito, sobre los acuerdos tomados en la asamblea a las que hubiere concurrido en ejercicio del mandato confe rido en los términos de este contrato.

NOVENA.- Cuando haya que ejercer derechos o efectuar exh<u>l</u> biciones o pagos de cualquier clase en relación con los valoresrespecto de los cuales LA CASA DE BOLSA esté prestando el servicio de guarda y administración, se estará a lo siguiente:

- a) Si los valores atribuyen un derecho de opción o preferencia, LA CASA DE BOLSA ejercerá tal derecho de acuerdo a las instrucciones de EL CLIENTE, siempre y cuando haya sido provista de los fondos suficientes por lo menos días hábiles antes del vencimiento del plazo señalado para efectuar el pago del derecho opcional o de preferencia.
- b) Los derechos patrimoniales correspondientes a los valores respecto de los cuales se esté prestando el servicio de guar da y administración serán ejercidos por LA CASA DE BOLSA por --cuenta de EL CLIENTE y acreditados a éste en la cuenta que al --efecto llevará LA CASA DE BOLSA en los términos del presente contrato.
- c) La falta de entrega por parte de EL CLIENTE de los fon dos señalados en los incisos anteriores, eximirá a LA CASA DE --

- 113 -

DE BOLSA de toda responsabilidad por la inejecución de los actos de administración mencionados,

En caso de cuentas discrecionales, será aplicable lo conven<u>i</u> do en la Cláusula Sexta de este documento.

LA CASA DE BOLSA queda exenta de cualquier responsabilidad - frente al CLIENTE por actos o situaciones propias de la institución para el depósito de valores o de cualquier otra institución que preste un servicio similar, por los que se afecte u obstaculice el ejercicio de algun derecho a los que se reflere la presente cláusula.

DECIMA.- Con objeto de que LA CASA DE BOLSA pueda cumplir cabalmente con el servicio de guarda y administración a que se refiere este Capítulo en los términos de la Ley del Hercado de Valores, las partes convienen en que LA CASA DE BOLSA queda facultada para suscribir en nombre y representación de EL CLIENTE, los endosos y cesiones de valores nominativos expedidos o endosados a favor de EL CLIENTE respecto de los cuales se esté prestando el servicio antesaludido.

RESUMEN:

El servicio de guarda y administración respecto de los valores que el cliente le confle para tal efecto a lacasa de bolsa se llevará a cabo en los términos de lafracción segunda del artículo 22 de la L.K.V.

Los valores referidos quedarán depositados en una institución para el depósito de valores, o en las que determine la C.N.V., cuando se trate de títulos que porsu naturaleza no puedan ser depositados en la prinera. En el caso de que el efectivo entregado por el cliente a la casa de bolsa no pueda ser invertido conforme a su solicitud, se deberá depósitar en una institución de crédito, o adquirir acciones de sociedades de renta fija, de acuerdo con lo autorizado de manera expresa en el artículo 22 fracc. Il de la L.M.V.

Para el efecto del retiro físico o transferencia de valores solicitados por el cliente o el representante de su sucesión, se deberán suscribir todos los documentos que exija la casa de bolsa. En este caso es importante que la casa de bolsa verifique perfectamente la personalidad del cliente o el representante en su caso, para evitar conflictos entre las partes.

Todos los depósitos constituídos a nombre de dos o más personas se entenderán solidarlos y en consecuencia.—los valores materia de los mismos podrán ser devueltos a cualquiera de los depositantes.

Cuando se celebren asambleas de accionistas, obligacionistas, tenedores de certificados de participación y otros valores, la casa de bolsa queda facultada para representar al cliente. En el caso de que el cliente desee asistir personalmente a una asamblea, deberá cum plir con los requisitos que para tal efecto establece-el contrato.

De Igual manera se establece la forma y término para -

que la casa de bolsa, por cuenta del cliente, ejecutederechos y realice exhibiciones o pagos de cualquier clase, en relación con los valores de los que este -prestando el servicio de guarda y administración.

La casa de enisa queda liberada de cualquier resposabilidad frenta al cliente, por el incumplimiento o falta de ejercicio de un derecho, si esto sucede como consecuencia de actos o situaciones propias e imputables al instituto para el deposito de valores o de cualquier otra institución donde se encuentren depositados los valores.

El cliente faculta a la casa de bolsa para suscribir en su nombre y representación, los endosos y cesionesde valores nominativos expedidos y endosados a su fa vor, respecto de los cuales se esté prestando el servi
cio.

De guarda y administración se entiende que únicamente podrá realizarse esta facultad con valores que confor men la cartera de valores del cliente.

- 116

2.4 OPERACIONES POR CUENTA PROPIA DE LA CASA DE BOLSA CON EL CLIENTE.

UNDECIMA.- Cuando por las características de los valores que se negocien en el mercado o los mecanismos de su operación, la Comisión Nacional de Valores autorice a LA CASA DE BOLSA mediante disposiciones de carácter general, para operar los referidos valores por cuenta propia, se estará a lo siguiente:

- a).- LA CASA DE BOLSA podrá celebrar operaciones directamente con EL CLIENTE consistentes en compra, venta, reporto, y en general realizar cualquier otra operación por cuenta propia que sea autorizada por la Comisión Nacional de Valores.
- b).- Las operaciones serán concertadas entre EL CLIEN TE y LA CASA DE BOLSA por conducto del apoderado para celebraroperaciones con el público a que se refiere la Cláusula Décima-Cuarta de este contrato.
- c).- En caso de que EL CLIENTE opte porque el manejode su cuenta sea discrecional, serán aplicables las disposiciones contenidas en la Ciáusula Sexta de este contrato.
- d),- LA CASA DE BOLSA en la celebración de las operaciones a que se refiere este Capítulo obtendrá la ganancia o pérdida derivada de los diferenciales de precios de adquisición yventa de los valores respectivos, o en su caso los que se prevean en el arancel autorizado por la Comisión Nacional de Valores.
- e).- Las comunicaciones entre EL CLIENTE Y LA CASA DE-BOLSA se llevará a cabo en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Tercera de este Instrumento.

RESUMEN:

En este capítulo se establece los requisitos de que deberán asegurarse en aquellas operaciones que realicela casa de bolsa por cuenta propia frente al cliente, contando para ello con la previa autorización de la-C.N.V.

Las operaciones serán concertadas entre el cliente y la casa de bolsa por conducto del apoderado para celebrar operaciones con el público, el cual será de signado por la casa de bolsa.

En dichas operaciones la casa de bolsa obtendrá la ganancia o pérdida derivada de la diferencia de precios de adquisición y venta de los valores de que se trate o los que se determinan en el arancel autoriza do nor la C.N.V.

Las comunicaciones entre el cliente y la Casa de Bolsa se realizarán en forma verbal, personal o teléfonica, escriti o a través de otro medio que previamente se halla pactado entre las partes.

2.5 DISPOSICIONES GENERALES.

DUODECIHA. - Las partes convienen que la CASA DE BOLSA abri
rá a EL CLIENTE una cuenta en la que se registrarán las operaciones realizadas, las entregas o traspasos de VALORES o efectivo -hechas por EL CLIENTE, o por instrucciones de éste, las percepcio
nes de intereses, rendimientos, dividendos, amortizaciones, impor
te de ventas de títulos y derechos, y en general cualquier saldoa favor del propio cliente en VALORES o efectivos: así como los
retiros de VALORES o efectivo hechos por EL CLIENTE y los honorarios, remuneraciones, gastos y demás pagos que EL CLIENTE cubra o
deba pagar a LA CASA DE BOLSA conforme a este contrato.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 93 de la Ley -del Mercado de Valores se reconoce que el manejo de la cuenta deEL CLIENTE, LA CASA DE BOLSA no sume obligación alguna de garant<u>í</u>
zar rendimientos, no será responsable por las pérdidas que EL -CLIENTE pueda sufrir como consecuencia de dicho manejo de cuenta.

DECIMA TERCERA.- Las partes convienen, en caso de que el -manejo de la cuenta se haya pactado como no discrecional, que las instrucciones que EL CLIENTE gire a LA CASA DE BOLSA para cele --brar operaciones, ejercer derechos, cumplir obligaciones, así como para concertar operaciones con LA CASA DE BOLSA o girar otras instrucciones para la realización de movimientos en la cuenta de EL-CLIENTE; ordenar retiro de valores o efectivo, dar avisos, hacerrequerimientos y cualquier otro comunicado de LA CASA DE BOLSA para EL CLIENTE, y de éste para aquella salvo que en el contrato se establezca una forma especial, podrá hacerse en forma verbal, per sonal o telefónica, escrita o a través de cualquier otro medio -- eléctronico, de cómputo o telecomunicación derivado de la ciencia

y la tecnología aceptado por las partes.

Entre los medios electrónicos, las partes reconocen expresamente: telégrafo, teléfono, telex, telefax, elementos teleinformáticos, videotextos y videoteléfono.

En los términos de lo establecido por la fracción V del artículo 91 de la Ley del Mercado de Valores, las claves de --acceso, de identificación y en su caso de operación que esta -blezcan para el uso de medios electrónicos, sustituirán a la -firma autografa por una de carácter electrónico, por lo que --las constancias documentales o técnicas derivadas del uso de -esos medios en donde aparezca dicha firma electrónica, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos-suscritos por las partes, y tendrán igual valor probatorio.

Será resposabilidad de EL CLIENTE el uso de dichas claves de acceso, identificación y operación que haga el propio - CLIENTE, o terceros que tengan conocimiento de las citadas claves a través de EL CLIENTE, a menos de que en este último caso notifique a LA CASA DE BOLSA en la forma y términos aceptadospor las partes, esta circunstancia.

Las partes podrán utilizar de común acuerdo, cualquiera de los medios de comunicación antes señalados, sin que sea necesario el cumplimiento de requisitos especiales.

Solamente en el supuesto de que EL CLIENTE y LA CASA DE BOLSA acepten en los términos previstos en este contrato dar al medio o medios de comunicación que utilicen, la fuerza probatoria a que se refiere la fracción V del artículo 91 de la Ley del Mercado de Valores, es decir, el valor probatorio quelas leyes otorgan a los documentos suscritos por las partes, deberán contener los siguientes requisitos:

- a).- En caso de uso de telégrafo, el nombre, número de cuenta y clave de identificación de EL CLIENTE, debiendo utilizarse telegrama recíproco entre LA CASA DE BOLSA Y EL CLIENTE.
- b):- En caso de empleo del teléfono, el registro de vozpor medios electrónicos reproducibles a través de medios de cóm puto indicándose el nombre, número de cuenta y clave de EL CLIEN TE;
- c).--En el supuesto de que se use telex, éste será cifr<u>a</u> do e indicará el nombre, número de cuenta y clave de EL CLIENTE pudiendo ser objeto de codificación y decodificación.
- d).- De usarse telefax, deberá utilizarse codificador ydecodificador o podrá hacerse uso de registro de firmas o hue llas dactilares.
- mentos teleinformáticos, que son aquellos derivados de la conjunción de la telecomunicación y la informatica, tales como: Correo electrónico, modems o miniterminales portátiles, se precisaráademás de la clave de identificación de EL CLIENTE, la clave de acceso y la operación u otros elementos de validación previstos y aceptados por las partes.
- EL CLIENTE conviene expresamente, que la repetición de errores que le sean imputables en la inserción de sus claves de
 acceso, identificación y operación, por más de veces, -dará derecho a LA CASA DE BOLSA a suspender este medio de comunicación con EL CLIENTE.

- f).- Se prevé expresamente la posibilidad de utilizaciónde videotextos, videoteléfono, quedando sujetas las partes a las características de uso de los medios de comunicación de esta indole, que establezca o utilice LA CASA DE BOLSA.
- En todo caso, las instrucciones de EL CLIENTE para la eje cución de operaciones o movimientos en su cuenta, deberán precisar el tipo de operación o movimiento, el género, especie, clase, emisor, cantidad, precio y cualquier otra característica necesaria para identificar los valores materia de cada operación o movimiento.

Cuando LA CASA DE BOLSA cuente con la posibilidad de utilizar con las características y efectos mencionados en esta cláu sula, alguno de los medios electrónicos anteriormente citados, lo comunicará a EL CLIENTE junto con la descripción de los modos de uso de dicho medio de comunicación por parte de EL CLIENTE, conviniéndose expresamente desde ahora, que su utilización por EL -- CLIENTE, implica la aceptación del mismo y de todos los efectosjurídicos de el derivado, previstos en la Ley en este contrato.

DECIMA CUARTA.- Para los efectos previstos en la Cláusula Segunda, Sexta inciso b). Undécima inciso b) y demás relativas de este contrato. LA CASA DE BOLSA designará como su apoderado para celebrar operaciones con EL CLIENTE, a alguno de los apoderados para celebrar operaciones con el público autorizados por la Comisión Nacional de Valores, conforme a sus procedimientos internos, el que podrá ser sustituido en su ausencias temporales por otro de los mismos apoderados, también conforme a sus procedimientos internos.

LA CASA DE BOLSA podrá libremente sustituir en forma definitiva al apoderado para celebrar operaciones con el público -- asignado a EL CLIENTE, notificando a éste la sustitución en el estado de cuenta del mes en que se produzca el cambio, anotando-

el nombre y clave del nuevo facultado,

DECIMA QUINTA.- LA CASA DE BOLSA elaborará un comprobante de cada operación que realice al amparo de este contrato, que contendrá todos los datos necesarios para su identificación y el importe de la operación. Este comprobante y el número desu registro contable quedará a disposición de EL CLIENTE en la oficina de LA CASA DE BOLSA en donde se maneje la cuenta, a partir del siguiente día hábil de celebrada la operación a menos de que la misma se manejare a través de una oficina ublicada de la plaza en la que se encuentre la oficina matriz de LACASA DE BOLSA, caso en la cual, tal comprobante estará a disposición del propio CLIENTE el segundo día hábil posterior a lafecha en que se realizare la operación. Lo anterior con independencia de que la misma operación se vea reflejada en el estado de cuenta mensual.

DECIMA SEXTA.- LA CASA DE BOLSA, estará obligada a enviar a EL CLIENTE dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al corte mensual, un estado autorizado con la rela -- ción de todas las operaciones realizadas con él o su cuenta yque refleje la posición de VALORES y efectivo de dicho cliente al último día hábil del corte mensual, así como la posición - de valores y efectivo del corte mensual anterior.

Los citados estados de cuenta deberán ser remitidos precisamente al último domicilio de EL CLIENTE notificando por -éste a LA CASA DE BOLSA y, en su caso, los asientos que aparez can en los mismos podrán ser objetados por escrito o a través-de cualquier medio convenido en este contrato y aceptado por las partes, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Décima Tecera, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fechade su envío, en la liteligencia de que si sichos asientos no --

son obejetados por EL CLIENTE dentro del plazo señalado, se entle<u>n</u> de consentidos por dicho CLIENTE.

As imismo para que EL CLIENTE, en su caso pueda hacer las -objeciones en tiempo, LA CASA DE BOLSA tendrá a disposición de -aquél, a partir del día hábil siguiente al corte, en la oficina -donde se maneje la cuenta, una copia de dicho estado.

DECIMA SEPTIMA.- LA CASA DE BOLSA recibirá como remuneración por los servicios que preste, las cantidades que correspondan se gún el arancel que autorice la Comisión Nacional de Valores, vigen te al momento de celebrarse la operación o al corte mensual de lacuenta por lo que hace a la guarda y administración de valores. En caso de no existir arancel o tarifa aplicable, las partes determinarán libremento la contraprestación respectiva. Por la supervisión de cuenta EL CLIENTE pagará a LA CASA DE BOLSA

DECIMA OCTAVA.- EL CLIENTE autoriza expresamente a LA CASA - DE BOLSA a cargarle en cuenta, entre otros conceptos, los sigientes:

- I.- El importe de las operaciones que LA CASA DE BOLSA realice en cumplimiento oci mandato.
- II.- Las remuneraciones que LA CASA DE BOLSA devengue, de -scuerdo con los aranceles o tarifas establecidos para cada tipo de operación o servicio, , de no existir éstos, los que las partes -nayan convenido.
- III.- Los intereses estipulados en el proemio de este contraro que serán cubiertos sobre las cantidades que EL CLIENTE adeude-LA CASA DE BOLSA por cualquier concepto con motivo de la realizaión de los actos jurídicos materia de este contrato.

El mismo interés señalado deberá pagar LA CASA DE BOLSA a-EL CLIENTE por los adeudos a favor de éste que le sean exigibles a aquellas.

IV.- Los gastos que se origenen con motivo del cumplimiento de las operaciones y servicios realizados por LA CASA DE 80L-SA, y en su caso los impuestos, derechos y contribuciones deriva dos de los mismos.

DECIMA NOVENA.- Los recibos, comprobantes, estados de cuenta y demás documentos que LA CASA DE BOLSA expida a favor de EL-CLIENTE para creditar la recepción o transferencia de valores yefectivo, se expedirán ivariablemente a nombre de EL CLIENTE, yen ningún caso serán negociables.

VIGECIMA.- De conformidad con la fracción IX del artículo91 de la Ley del Mercado de Valores, las partes reconocen que to
dos los VALORES y efectivo propiedad de EL CLIENTE registrados en la cuenta a que se refiere la Cláusula Duodécima, se entiende
especial y perfectamente destinados al pago de las remuneracio nes, intereses, gastos o cualquier otro adeudo en favor de LA CA
SA DE BOLSA con motivo de lo estipulado en este contrato, por lo
que EL CLIENTE no podrá retirar dichos valores o efectivo sin -satisfacer sus adeudos.

VIGESIMA PRIMERA.- Las partes convienen expresamente, quela forma de manejo de la cuenta materia de este contrato, es laseñalada en el proemio del mismo.

VIGESIMA SEGUNDA.- Asimismo, las partes convienen que losretiros de efectivo ordenados por EL CLIENTE, se documentarán en
cheques liberados por LA CASA DE BOLSA a la orden del propio -CLIENTE o mediante depósito físico o utilizando medios electrónicos, que sólo se hará en cuenta abierta a nombre de EL CLIENTE -

en la institución bancaría que se determina en el proemio de este instrumento o mediante comunicación por escrito que EL CLIENTE
remita a LA CASA DE BOLSA, pudiendo ésta autorizar que el depósito se lleve a cabo en cuenta distinta o el cheque sea utilizado a
la orden de otra persona, requiriéndose previamente, para estos casos, solleitud fehaciente de EL CLIENTE dada a LA CASA DE BOLSA
por escrito.

VIGESIMA TERCERA. - (EXCLUSIVO PARA PERSONAS MORALES). - Seconviene expresamente que este contrato y la cuenta a que se refigere la Cláusula Duodécima son individuales, y que no existe ni podrá existir cotitular alguno no beneficiario de los mismos. EL CLIENTE designa para representarlo en todo lo relativo al presente instrumento, a la (s) persona (s) indicada (s) en el proemio de este contrato, quien (s) acredita (n) su personalidad conlos documentos en el mismo señalado (s) copia de el (ellos) cual-

En caso de cambio de representante (s). EL CLIENTE se obl<u>i</u> ga a notificario fenacientemente poi escrito a LA CASA DE BOLSA, adjuntando copias certificadas de los poderes correspondientes.

VIGESIHA CUARTA.- (EXCLUSIVO PARA PERSONAS FISICAS).- Laspartes convienen expresamnete que este contrato y la cuenta a que se refiere la Cláusula Duodécima son del tipo señalado en el prog mio del presente contrato. Para los efectos del presente instrumento se entiende por contrato y cuenta:

- . 1.- Individual, aquella en la que el títular es una únicapersona.
 - 2.- Solidaria, en la que dos o más personas físicas son tí tulares de la misma cuenta, estando todas ellas suje tas a las obligaciones y gozando de los derechos derivados de este contrato, pudiendo cada uno de los títu-

lares girar en forma independiente las órdenes e instrucciones a que se refiere las Cláusulas Segunda y Décima Tercera de este contrato, y convenir con LA CASA DE BOLSA las operaciones previstas en la Cláusula Undécima, así como hacer retiros totales o parciales de la cita da cuenta.

3.- Mancomunada, cuando para los efectos mencionados en el -punto anterior, se requiere la concurrencia de todos lostitulares.

VIGESIMA QUINTA.- (EXCLUSIVO PARA PERSONAS FISICAS).- Siempre que se trate de un contrato y cuenta individuales o mancomunados y en el supuesto de que un títular, por cualquier evento se vea imposibilitado jurídicamente de manejar el contrato y cuenta, LA CASA DE BOLSA a partir de la notificación indubitable que a ella se le hagade esta circunstancia, estará únicamente obligada a cumplir las operaciones realizadas pendientes de liquidar, suspendiendo a continuación la realización de nuevas operaciones hasta en tanto los representantes legales del títular en cuestión se apersonen ante LA CASA-DE BOLSA, a fin de resolver conforme a derecho los términos del mane jo de la cuenta en el futuro.

Tratándose de cuentas discrecionales, dicho manejo quedará -suspendido hasta que LA CASA DE BOLSA reciba instrucciones escritaspor quien legitimamente tenga facultad para girar órdenes.

Estas estipulaciones no sufrirán efectos tratándose de contra to y cuenta solidarias, pues en este caso el manejo de la cuenta con tinuará conforme a las instrucciones de cualquiera de los cotitulares solidarios, siendo estos últimos responsables de dichas instrucciones frente a los demás cotitulares y causahabientes. VIGES IMA SEXTA. - (EXCLUSIVO PARA PERSONAS FISICAS). - Conforme a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley del Hercado de Valores. El CLIENTE señala como beneficiario(s) de la cuenta materia de este contrato a la(s) persona(s) mencionada(s) en el proemio --del mismo, quien(es) tendrá(n) derecho, a la muerte del títular, arecibir de dicha cuenta en conjunto, en la medida que alcance, elsaldo registrado en o cuenta, hasta por la cantidad que no exceda el mayor de los límics siguientes:

- 1; El equivalente a diez veces el salario mínimo general diario de Distrito Federal elevado al año; o
- 2. El equivalente al 50% del saldo registrado en la cuenta.

La cantidad a entregarse será computable a la muerte del títular, dividiéndose en su caso los beneficiarios el monto indicado, en los porcentanjes señalados en tal proemio. Cuando el saldo de -la cuenta sea inferior a los límites referidos, se entrgará a el -(los) beneficiario(s) la totalidad de su importe en las proporciones determinadas por el propio cliente.

El (los) beneficiario(s) tendrá(s) derecho de elegir entrela entrega de determinados valores registrados en la cuenta o el importe de su venta en bolsa, con sujeción a los límites señalados.

VIGESIMA SEPTIMA.- En el supuesto de que la CASA DE BOLSA haya adquirido para El CLIENTE acciones representativas del capi tal social de sociedades de inversión, convienen las partes suje tarse a los límites de recompra que establezca la Comisión Nacio nal de Valores, a través de disposiciones de carácter general.

VIGESIMA OCTAVA.- Las estipulaciones contenidas en este co<u>n</u> trato serán aplicables en lo conducente a cualquier operación o -acto encomendado por EL CLIENTE a LA CASA DE BOLSA, respecto de -- cualquier instrumento bursátil o extrabursátil con el que la -CASA DE BOLSA pueda operar conforme a las leyes o disposicio nes aplicables en vigor o que se establezcan en el futuro.

Si las operaciones con algunos instrumentos o valores - requiere el otorgamiento de algún contrato específico distinto al presente instrumento. EL CLIENTE deberá formalizarlo a finde que LA CASA DE BOLSA se encuentre en posibilidad de realizar las operaciones inherentes.

VIGESIMA NOVENA. - La duración del presente contrato esindefinida, pudlendo cualquiera de las partes darlo por terminado con el simple aviso a la contraparte en forma fehaciente, con días de anticipación.

En el caso de que la CASA DE BOLSA decida dar por terminado el presente contrato, EL CLIENTE se obliga a retirar susvalores o fectivo instruyendo a LA CASA DE BOLSA para tales refectos a más tardar el día en que surta efectos la termina rión. En caso contrario LA CASA DE BOLSA podrá proceder conforme a las disposiciones legales aplicables.

TRIGESIMA. - LA CASA DE BOLSA señala como domicillo y EL CLIENTE, el Indicado en el proemio del presente - contrato.

JURISDICCION

J. L.	TRICESIMA	PRIMERA.	- Para la	interpret	ación, cum	iplimiento y	,
ejecuc	ión del pr	esente co	ntrato, la	s partes	se someten	expresame <u>n</u>	1
	os tribuna					o a cual	
quier	otra juris	dicción,	fuero o co	mpetencia	, que pudi	era corres-	
ponder	les por ra	zón de do	nicilio o	por cualq	uier otra	causa,	

TRIGESIMA SEGUNDA.- El presente contrato de Intermediación Bursátil sustituye todo contrato de Comisión Mercantil y Depósito de Valores suscrito con anterioridad por parte de el CLIENTE Y LA CASA DE BOLSA en los términos del artículo quinto transitorio del Defreto por el que se reforma y adiciona la Ley del Mercado de --Valores, publicado en el biario Oficial de la Federación el 4 deenco de 1990, en la inteligencia de que el o los contratos de --Comisión Mercantil y Depósito de Valores que se dan por terminados, son los únicos pactos aplicables para cualquier operación realiza da con anterioridad a la fecha de firma de este contrato.

Leído que fue por las partes el presente contrato y enter<u>a</u> das de su contenido y alcance jurídico, lo firman por constanciael día de su fecha, por duplicado, al margen, al calce y en el -proemio del presente contrato en los espacios indicados para talefecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.

JURISDICCION

TRIGESIMA PRIMERA. - Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se someten expresamente a los tribunales de renunciando a cual quier otra jurisdicción, fuero o competencia, que pudlera corresponderles por razón de domicilio o por cualquier otra causa.

TRIGESIMA SEGUNDA.- El presente contrato de intermediación Bursátil sustituye todo contrato de Comisión Mercantil y Depósito de Valores suscrito con anterioridad por parte de el CLIENTE Y LA CASA DE BOLSA en los términos del artículo quinto transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley del Mercado de --Valores, publicado en el Diorio Oficial de la Federación el 4 de-enero de 1990, en la inteligencia de que el o los contratos de --Comisión Mercantil y Depósito de Valores que se dan por terminados, son los únicos pactos aplicables para cualquier operación realiza da con anterioridad a la fecha de firma de este contrato.

Leído que fue por las partes el presente contrato y enter<u>a</u> das de su contenido y alcance jurídico, lo firman por constanciael día de su fecha, por duplicado, al margen, al calce y en el -proemio del presente contrato en los espacios indicados para talefecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas. RESUMEN:

Por lo que respecta a este capítulo señalaremos, que se conviene que la casa de bolsa abrirá al cliente una cuenta en donde se registrarán actos, cargos y abonosrelacionados con la inversión de este último.

Señalándose de manera expresa que la casa de bolsa noasume obligación alguna de garantizar los rendimientos,
así como tampoco será responsable por las pérdidas que
el cliente pueda sufrir como consecuencia del manejo de su cuenta. Lo anterior lo establece el artículo 93de L.M.V., con el fin de otorgar seguridad jurídica ala casa de bolsa, por lo que se refiere a las relaciones que en un momento dado pudierán hacer los clientes,
por pérdidas en su cartera como resultado de movimientos propios del mercado de valores, y que son operacio
nes inherentes a la casa de bolsa.

Por lo que respecta a las instrucciones, requerimentos o comunicados que deban darse en cuenta no discreciona les, éstas podrán hacerce de manera verbal, personal o telefónica o utilizando cualquier medio electrónico, de cómputo o telecomunicación, derivado de la ciencia-y la tecnología, siempre y cuando esto haya sido aceptado previamente por las partes.

En caso de utilizarse medios electrónicos las claves - de acceso, identificación o en su caso de operación, - tendrán la misma validez que la firma autógrafa. El -- tiliente es responsable del uso de dichas claves, o delos terceros a quienes haya proporcionado el conocimien to de éstas. Se establecen los requisitos y procedimien tos a seguir si se conviene el uso del telégrafo, teléfono, telefax, telex, elementos teleinformáticos comocorreo electrónico. modems o miniterminales portátiles.

En caso de que las partes hayan convenido la utilización de videotextos o videoteléfono las características de -uso serán determinadas por la casa de bolsa.

De acuerdo con el artículo 91 fracción V de la L.M.V., - las claves de identificación tienen el mismo valor probatorio que las firmas autógrafas. Asimismo en el contrato se incluyen con el mismo valor probatorio, a las claves-de acceso y operación.

Con el fin de manejar la cuenta de cliente, la casa de bolsa designará un apoderado que debe ser autorizado por la C.H.V., en el que podrá sustituir en sus ausencias -temporales por otro de los mismos apoderados, conforme a sus procedimientos internos.

En el supuesto de que la sustitución sea definitiva, lacasa de bolsa notificará al cliente dicha sustitución através de su estado de cuenta, indicando el nombre y cla ve del nuevo apoderado.

Cabe señalar la importancia de esta notificación, pues con esto se evitan los soportes documentales por parte del cliente, en caso de que se presente algún conflictojudicial.

La casa de bolsa está obligada a elaborar un comprobante de cada operación que realice el cliente, a la que se de nominará con el nombre de boleta de liquidación y que -- estará a disposición de éste último, en la oficina matriz de la casa de bolsa, a partir del día sinuiente de efectuada la operación, y dos días siquientes para las operaciones realizadas en las sucursales. En razón de lo que-establece el artículo 90 de la L.M.V., referente a que - las boletas de liquidación estarán a disposición del -- cliente en la oficina de la casa de bolsa, esta última - se libera de la obligación de enviarias al domicillo del cliente.

El cliente contará con un estado de cuenta que contega información respecto a la posición de sus valores y -- efectivo tanto el último día hábil del corte mensual - como del corte mensual anterior, dicho estado de cuenta será enviado por la casa de bolsa, dentro de los cinco primeros días hábiles posteriores al corte mensual.

El estado de cuenta podrá ser objetado por el clientedentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su envío, en caso contrario se entenderá que -está conforme.

De igual manera, el cliente tendrá a su disposición en la oficina de la casa de bolsa, una copia del estado de cuenta que recibirá en su domicilio, a partir del día siguiente del corte mensual.

Las partes determinarán libremente la contraprestación respectiva. Adicionalmente el cliente pagará a la casa de bolsa un cargo por supervisión de cuenta.

En este capítulo se indicaran de manera específica los conceptos que serán cargados a la cuenta del cliente,tales como:

- Importe de operaciones
- Remuneraciones que devengue la casa de bolsa
- Intereses que el cliente adeude a la casa de bolsa
- Así como los gastos originados con motivo del cumplimiento de las operaciones y servicios realizados por la casa de bolsa, ademas de los impuestos, derechos y contribuciones derivados de los mismos.

Los recibos, comprobantes, estados de cuenta y demás - documentos que la casa de bolsa explda a favor del -- cliente, para acreditar la recepción o transferencia - de valores y efectivo, se expldirán única y exclusivamente a nombre del cliente y por ningún motivo serán - negociables.

De acuerdo con el artículo 91 fracción IX de la L.M.V. se establece que los valores y efectivo propiedad delcliente registrados en la cuanta que administre la casa de bolsa, estarán especial y perfectamente destinados al pago de cualquier adeudo en favor de la casa de bolsa, en consecuencia el cliente no podrá retirar sin haber satisfecho totalmente sus adeudos.

En la parte del proemio del contrato se establece la manera en que se manejará la cuenta, conforme a lo que hayan convenido las partes.

La casa de bolsa debe tener mucho cuidado con las instrucciones posteriores que señale el cliente, en las que modifique el manejo de la cuenta, principalmente.por lo que se refiere a la limitación de la discrecionalidad, o al hecho de que se establezca la no discrecionalidad.

Si el cliente ordena retiro en efectivo, se documentarán en cheques librados por la casa de bolsa a la orden del propio cliente o a través del depósito en cuenta bancaria abierta a nombre del mismo, hecho que seña la en el proemio del contrato.

No obstante el cliente podrá solicitar que el retiro de efectivo se realice en su cuenta bancaria distintao mediante cheque librado a la orden de otra persona,esto debe hacerse mediante intrucción escrita.

En el caso de que el cliente sea una persona moral, -tanto el contrato como la cuenta, serán individuales,sin que en ningún caso pueda existir cotitular ni bene
ficiario. El cliente designará a su representante en el proemio del contrato, quien deberá acreditar su per
sonalidad mediante poder notarial debidamente inscrito
en el registro público de comercio.

Por lo que respecta al contrato entre la casa de bolsa y personas físicas, se define lo que debe entenderse por contrato y cuenta individual, solidaria y mancomunada; de esta manera tenemos que:

- Cuenta individual es aquella en la que el títular es una única persona.
- Solidaria, en la que dos ó más personas físicas sontitulares de la misma cuenta, estando sujetas todasellas a las obligaciones y derechos del contrato, pu diendo cada uno de ellos girar en forma independiente las órdenes e instrucciones en relación al manejo de su cuenta, así como hacer retiros, totales o parciales de la misma.
- Mancomunada, cuando para los efectos antes mencionados en el párrafo anterior, se requiera la concurren cia de todos los titulares.

Es importante señalar que de acuerdo con la C.N.V.,los titulares que integren una cuenta mancomunada, podrán pedir por escrito a la casa de bolsa que reco
nozca dos de las firmas designadas, las cuales po -drán girar instrucciones de compra y venta, sin embar
go si se requirlera la firma de todos lo titulares -en la celebración de operaciones a plazo, crédito de
márgen , o cualquier otra operación no indicada en -el contrato, así como retiro total o traspaso de lacuenta, así deberá indicarse.

Continuando con la sección exclusiva para personas físicas, el contrato establece que en aquellas cuentas individuales o mancomunadas en las que el titular se vea imposibilitado jurídicamente de manejar el contrato y cuenta, la casa de bolsa al tener conocimiento de -esta situación, cumplirá las operaciones realizadas --

- 135 -

pendientes de liquidar suspendiendo a continuación cua<u>l</u> quier operación en la cuenta, que se presenten los representantes legales del titular en cuestión.

Si la cuenta es discrecional, el manejo quedará suspendido hasta que la casa de bolsa reciba instrucciones de la persona legitimamente facultada para ello.

Todo lo enterior no surtirá efecto si el contrato y lacuenta son solidarias, puesto que en este caso los cotitulares solidarios continúan con la facultad de gira<u>r</u> instrucciones.

En el ca:o de los beneficiarios de las personas físicas, de acuerdo con el artículo 92 de la L.M.V., tenemos que en cuentas inviduales, el cliente podrá nombrar beneficiarios mediante escrito a la casa de bolsa, quienes --tendrán derecho, a la muerte del títular, a recibir dela cuenta respectiva en conjunto, el saldo registrado - en la cuenta hasta por la cantidad que no exceda los 1<u>f</u> mites siguientes:

- El equivalente a diez veces el salario m\u00ednimo general diario del Distrito Federal elevado al a\u00e7o.
- El equivalente al 50% del saldo registrado en cuenta. Si el saldo registrado en la cuenta es inferior a los límites antes referidos, se entregará a los beneficia rios la totalidad de su importe. La cantidad a entregar será computable a la muerte del titular. El beneficiario podrá elegir, que el saldo registrado en la cuenta, lesea entregado en valores o efectivo según su elección. Por lo que respecta a la compra, las partes convienen en sujetarse a los límites que establezca la C.N.V., -- tratándose de acciones representativas de sociedades de inversión.

Es importante señalar que, en el supuesto de que el Mercado sufra fuertes bajas, el cliente no podrá exigir ala casa de bolsa que ejecute en forma total su orden de venta de acciones de sociedades de inversión, ya que de

acuerdo con la C.N.V., tendrá que sujetarse a los límites que ésta disponga, en consecuencia serán improcedentes -cualquier tipo de reclamaciones.

Este contrato regirá todos los actos y operaciones enco mendados por el cliente a la casa de bolsa, respecto de qualquier instrumento, bursátil o extraburátil con el que la casa de bolsa pueda operar conforme a las leyes o disposiciones aplicables, no obstante, aquellas operacionescon algunos instrumentos o valores que requieran un con trato específico. las partes deberán formalizar, toda vez que conforme el artículo 100 de la C.H.V., la falta de for ma escrita exigida por la ley o por convenio de las par tes, respecto de los actos u operaciones que se contraten entre las casas de bolsa y su clientela inversionista pro duce la nulidad relativa de dichos actos u operaciones. Entendiendo por nulidad relativa, como aquella declara -ción de invalidez que realiza una autoridad competente, a sollcitud de una de las partes, respecto de un acto o con trato, en el que no se cumplió con las formalidades exigi das o bien que fue celebrado por personas imposibilitadas para tal efecto; y sólo puede ser convalidado por la con firmación de ambas partes.

La duración del contrato es indefinida pudiendo cualquiera de las partes darlo por terminado con el simple aviso a la contraparte en forma fehaciente, con 15 días de anticipación. Lo anterior ofrece a la casa de bolsa la posibilidad de dar por terminado el contrato, sin responsabilidad alguna, por así convenir a sus intereses, siemprey suando realice el aviso en forma fuhaciente y con los-

15 días de anticipación.

Se señala el domicilo social de la casa de bolsa y se --

hace referencia que el domicilio de el cliente, se $i\underline{n}$ dica en el proemio del contrato.

Se establice que las partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, D.F., renunciando a cualquier otraque pudiera correspondentes.

2.6 OPERACIONES DE REPORTO.

En principio señalaré, lo que debe entenderse por reporto; de acuerdo con el artículo 259 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, tenemos que en virtud del reporto el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros títulos de la misma especie en el plazo convenido y -contra reembolso del mismo, más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

El reporto se perfecciona por la entrega de los títulos y por su endoso cuando sean nominativos.

Primeramente transcribiré el clausulado normativo de operaciones de reporto a ser incluido y formar parte del contrato de Intermediación bursátil, para posteriormente hacer un resumen.

CLAUSULADO NORMATIVO DE OPERACIONES DE REPORTO A SER INCLUIDO Y FORMAR PARTE DEL CONTRATO DE INTERMEDIACION BURSATIL .

(primera).- En las operaciones de reporto sobre VALORES que celebren las partes, invariablemente LA CASA DE BOLSA actua rá .como reportada y EL CLIENTE como reportador. Consecuentemen te LA CASA DE BOLSA se obliga a transferir la propiedad de los-VALORES reportados a EL CLIENTE, y éste se obliga a pagar una suma determinada de dinero y a transferir a LA CASA DE BOLSA la propiedad de otros tantos VALORES de la misma especie en el plazo convenido, contra reembolso que haga LA CASA DE BOLSA del --mismo precio más el premio pactado.

Tratándose de valores del mercado de capitales sobre los cuales la sociedad emisora de los mismos decrete durante la vigencia del reporto canje de los títulos reportados. EL CLIENTE estaráobligado a entregar a LA CASA DE BOLSA valores equivalentes a los originalmente recibidos en reporto.

Asimismo en caso de que los VALORES atribuyan derechos de opción a ejercitar durante el reporto, las partes acuerdan en que lo referente al ejercicio de los mencionados derechos así como laprovisión de fondos, deberá estarse a lo previsto en el artículo 261 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

(SEGUNDA). - Siempre que se trate de cuentas no discreciona les, la contratación de reportos se llevará a cabo conforme a las estipulaciones de la Cláusula Décima Tercera de este contra to. Tratándose de cuentas discrecionales se estará a lo dispues to en la Cláusula Sexta del mismo.

En toda operación, deberá especificarse la clase de valores reportados, serie o emisión, y demás características necesarias para su identificación; el plazo del reporto, el precio y el -premio.

(TERCERA).- El plazo máximo de toda operación será de 180días y en caso de prórroga, tendrá una duración de hasta 360 -días, contados a partir de la fecha de celebración de la operación de que se trate. Ninguna operación de reporto y sus prórrogas deberán excederse más allá de la correspondiente fecha de vencimiento de los VALORES objeto de la operación.

Cuando al prorrogars la operación se modifique la cantidad delos VALORES objeto del reporto o la tasa del premio convenido originalmente, se entenderá que se trata de una nueva operación y deberá liquidarse la primeramente convenida en los términos de este capítulo.

(CUARTA).- Tratándose de VALORES que se operen a descuento, el precio convenido en la operación de reporto no podrá alejarse del que resulte de aplicar al valor nominal de dichos VALORES, la tasa de descuento anual de operaciones de compraventa entre casas de bolsa celebradas en la BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A. DE C.V., correspondiente al momento en que se haya concertado la --operación de reporto. El precio más el premio que se convenga no deberá ser mayores al valor nominal de los VALORES materia de la operación.

En caso de VALORES que se operen "A PRECIO " el precio que se pacte no podrá alejarse del resultado de sumar a los intereses devengados y no pagados de los títulos objeto del reporto, el --precio que corresponda a los valores de la misma emisión que los títulos reportados, objeto de la última operación de compraventa entre Casas de Bolsa celebrada en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V., con excepción de las llamadas "valor mismo día." Dicho precio más el premio que convenga, no deberá ser superioral resultado de sumar, al valor nominal de los VALORES de que se trate, los interese correspondientes al o a los períodos de vigencia del reporto, considerando para estos efectos, en su caso, la tasa de interés en la fecha de su celebración,

En los reportos sobre VALORES denominados en moneda extranjera - cuyo precio pueda pactarse en dólares de los Estados Unidos de - América o en moneda nacional, éste calculará, para efectos del - párrafo anterior, de acuerdo a la equivalencia de la mencionada-moneda extranjera al tipo de cambio libre de venta publicado por

- 141 -

la Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V., en el "Movimientodiario del mercado de valores," el segundo día hábil bancario -anterior a la fecha en que se celebre el reporto; o bien, dependiendo del tipo de VALOR de nue se trate, de acuerdo con las dis posiciones del Banco de México el cálculo del precio respectivo, se efectuará al tipo de cambio controlado de equilibrio en el --Diario Oficial de la ederación el día hábil bancario inmediatoanterior a aquel en que se celebre el reporto.

(QUINTA). - El premio de las operaciones de reporto determinará aplicando el precio fijado en cada operación, la tasa que también en cada operación convengan las partes en porciento anual, por el plazo que transcurra de la fecha de celebración de la operación y hasta el día en que deba liquidarse el reporto.

Dicho premio deberá cubrirse al liquidarse la operación; sin --embargo, en caso de prórrogas, al formalizarse las mismas, deberá uparace el importe del premio devengado hasta el momento.

(SEXTA).- El pago del reporto deberá hacerse en la fechaconvenida. Si el pago de reporto vence en un día que no fuere -hábil se entenderá prórrogado al primer día hábil sigulente.

(SEPTIMA). - Conforme a lo dispuesto por los Artículos 97-fracción IV de la Ley del Mercado de Valores y 266 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, si el día en que la operación deba ser liquidada en los términos pactados. LA CASA - DE BOLSA no la liquida, se tendrá por abandonada la operación respectiva, extinguiéndose la obiligación de EL CLIENTE previstanen la Cláusula Primera; no obstante este último podrá exigir des de luego a la CASA DE BOLSA el pago del premio convenido, así --como las diferencias que resulten entre los premios y el precio-

convenidos frente a la cotización promedio de compra ofrecida - en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A., de C.V., por las casas - de boisa para los VALORES reportados correspondientes al segundo día hábil siguiente a la fecha en que la operación debió liquidarse o la última fecha en que se tenoa dicha cotización.

En los reportos sobre VALORES denominados en moneda extranjeracuyo preclo pueda pactarse en dólares de los Estados Unidos deAmérica, el pago de dichas obligaciones se hará en moneda nacio
nal calculando la respectiva equivalencia al tipo de cambio con
trolado del equilibrio o libre de venta según el caso conforme
a las disposiciones del Banco de México, publicadas respectivamente en el Diario Oficial de la Federación en el movimiento -diario del mercado de valores, por la Bolsa Mexicana de Valores,
S.A., de C.V., el día hábil bancario inmediato anterior al quese haga el pago.

(OCTAVA).- El plazo fijado para el vencimiento de cada -operación sólo podrá darse por vencido anticipadamente cuando exista acuerdo entre las partes, siempre que se trate de VALO RES gubernamentales y que simultaneamente celebren otra en la cual se establezca:

- a) Que LA CASA DE BOLSA transmita a EL CLIENTE, VALORES de una emisión o serie distinta de los que enajenó con arregio a la operación originalmente pactada.
- b) Que el precio y el premio de la nueva operación de reporto sean los mismos que se fijaron originalmente.
- c) Que el plazo del nuevo reporto sea por el número de -días que falten por transcurrir entre la fecha de deter minación anticipada y el vencimiento del plazo origi nal.

- 143 -

 d) Que tratándose de VALORES que se operen a precio, el premio de la operación anterior se cubra al venci -miento de la nueva operación.

(NOVENA). - La transferencia de los VALORES y de los fondos respectivos deberá efectuarse a más tardar el día hábil inme diato siguiente al de la contratación correspondiente. Medianteacuerdos de las partes, estas transferencias podrán efectuarse el mismo día de la contratación correspondiente. Tratándose de la liquidación de las operaciones, los VALORES y -

Tratândose de la liquidación de las operaciones, los VALORES y los fondos respectivos deberán entregarse precisamente el día -del vencimiento del plazo de la operación; en caso contrario seestará a lo dispuesto en la Cláusula (Séptima).

(DECIMA).- Las operaciones denominadas "valor mismo día" se llevarán a cabo conforme a las bases de operación que dictenlas autoridades competentes a través de disposiciones de carác ter general.

(UNDECIMA). - Todas las operaciones de reporto concerta -das entre LA CASA DE BOLSA Y EL CLIENTE deberán liquidarse en te
rritorio y en moneda nacional. - Todos los cálculos se harán de conformidad con la fórmula del año comercial de 360 días y número de días naturales efectivamente transcurridos en la operación
de que se trate.

(DODECIMA).- En la celebración de operaciones de reporto, además del presente clausulado observán las disposiciones que al efecto determine el Banco de México, mediante reglas de carácter general.

RESUMEN:

La Casa de Bolsa actuará invariablemente como reportada y el cliente como reportador. Tratándose de valores
del mercado de capitales sobre los cuales la sociedademisora de los mismos decrete durante la vigencia delreporto canje de los títulos reportados, el cliente -estará obligando a entrenar a la Casa de Bolsa valores equivalentes a los originalmente recibidos en reporto.

En toda operación deberá específicar la clase de valores reportados, serie o emisión, y demás características necesarias para su identificación; el plazo de reporto, el precio y el premio.

El plazo máximo de operación de reporto debe ser de --180 días y en caso de prórrogas, tendrá una duraciónde hasta 360 días contados a partir de la fecha de celebración de la operación de que se trate.

Se determinan las fórmulas para fijar el precio del re porto, cuando se trate de valores que se operen a descuento, a precio y en aquellos denominados en moneda extranjera.

Por lo que se refiere a el premio de las operaciones de reporto, éste se determinará aplicando al precio $f\underline{1}$ jado en cada operación, la tasa que convengan las partes en porciento anual, por el plazo que transcurra apartir de la fecha de celebración de la operación y --hasta el día en que deba liquidarse el reporto.

Si el día en que la operación deba ser liquidada en los términos pactados. La Casa de Bolsa no la liquida se tendrá por abandonada la operación respectiva extinguiendose las obligaciones del cliente, el cual podrácxigir a La Casa de Bolsa el pago del premio convenido, así como las diferencias que resulten entre los premios y el precio convenidos frente a la cotización promedio de compra ofrecida en La Bolsa Hexicana de Valores, S.A., de C.V.

El plazo de reporto sólo podrá darse por vencido de manera anti-pada cuando exista acuerdo entre las partessiempre q.e se trate de valores gubernamentales, y simultaneamente las partes celebren otra operación de reporto con determinadas características.

Todas las operaciones de reporto concertadas entre la-Casa de Bolsa y el Cliente deberán liquidarse en territorio y en moneda nacionales.

En las operaciones de reporto, además del contrato se observarán las disposiciones que determine el Banco de-México.

El contrato de Intermediación Bursátil presenta las siguientes características:

- Es un contrato principal, ya que existe por si mismoy no depende de la existencia de otro contrato.
- Es bilateral, por cuanto hace sugerir obligaciones yderechos de ambas partes.
- Típico y nominado, ya que bajo el nombre con el que se le conoce queda regulado en la Ley del Mercado de-Valores.
- Es formal, ya que debe tener determinada forma para su validez, de acuerdo con la ley.
- Es oneroso en razón de que se estipulan provechos y gravámenes recíprocos.
- Es aleatorio, ya que depende de acontecimientos incier tos, que hacen que no sea posible prever los resultados económicos.
- Es de trato sucesivo, en virtud de que su ejecución se realiza a través de varias operaciones.

3. - FUNDAMENTO LEGAL.

El marco jurídico del contrato de Intermediación Bursátil, lo encontramos en la Ley del Mercado de Valores, específicamente en el capítulo VIII, que se reflere a la Contratación Bursátil que comprende del artículo 90 al artículo 102; Asimismo en -- las circulares emitidas por la Comisión Nacional de Valores y en las disposiciones que determine el Banco de México por loque respecta a las operaciones de reporto contenidas en el -- contrato.

CONCLUSIONES

- 1.- Es evidente que el Sistema Financiero Hexicano, es fundamental en la economía del país, por tal motivo es de vital importancia, que esté regulado de una manera precisa, con normas jurídicas específicas dirigidas a cada una de las instituciones -que lo integran.
- 2.- De las instituciones que conforman el Sistema Financiero Hexicano, merece especial mención la Bolsa Hexicana de Valores, en razón de que a través del Hercado de Valores se realiza una se rie de operaciones como la emisión, colocación, distribución elintercambio de valores.
- 3.- De igual manera e puede apreciar que las Casas de Bolsa han tenido una gran relevancia dentro de la economía debido a quegracias a su intervención se puede realizar en un mismo día un gran número de operaciones entre ofertantes y demandantes, ya que no tienen la necesidad de comunicarse entre sí, sino que estos, por medio de sus intermediarios realizan sus operaciones.
- 4.- Debemos entender por intermediación en el Mercado de Valores la realización habitual de operaciones de correduría de comisión u otras tendientes a poner en contacto la oferta y la demanda de valores, así como las operaciones por cuenta propia, con valores emitidos o garantizados por terceros, respecto delas cuales se haga oferta pública; de igual manera la administración y manejo de carteras de valores propiedad de terceros.
- 5.- La Intermediación únicamente podrá realizarse por Sociedades Inscritas en la Sección de Intermediarios del Registro Maclonal de Valores e Intermediarios, es decir que dicha intermediación esta reservada a las Casas de Bolsa y a los Especialistas Bursátiles.

- 6.- Con el fin de dar seguridad y certeza jurídica en la relación contractual entre las Casas de Bolsa y sus clientes, la C.N.V. estableció un modelo único del Contrato de Intermediación aur sátil, estableciendo en el, las condiciones y sistemas que regirán la intermediación.
- 7.- Hemos podido apreciar que la intermediación Bursátil, es unafigura diferente a la Comisión que anteriormente realizaban las Casas de Bolsa, en razón de que en principio se establece de manera específica en la L.H.V., lo que debe entenderse por intermediación bursátil, al igual que se encuadra en operaciones netamente bursátiles.
- 8.- Otra diferencia que podemos observar es la Imposibilidad de los Agentes de Valores a renunciar al cobro de comisiones como faculta el Código de Comercio al comisionista, sino que de berán sujetarse a las disposiciones que para ello se establece en la circular 10-149 de la C.N.V., en relación a las remuneraciones por servicios prestados a la clientela inversionista.
- 9.- Unas de las diferencias fundamentales que se pueden apreciar, es que la relación contractual del contrato de Comisión, esta ba sujeta a el Código de Comercio, a diferencia de la rela --ción contractual establecida en el contrato de intermediación Bursátil que esta regulada por las disposiciones de la L.M.V., creadas de manera especifíca para esta figura.
- 10.- Es necesario alentar y orientar los recursos de los pequeñosy medianos ahorradores para convertirlos en activos, a utilizar como base para inversiones a largo plazo, y para ello esdefinitivo dara dichos ahorradores una seguridad jurídica en las operaciones bursátiles, para lograr un auge y popularización de la inversión bursátil.

- 149 -

BIBL IOGRAFIA

- 1. CERVANTES AHUMADA RAUL
 TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO
 DECIMA CUARTA EDICION. ED. HERRERO
 HEXICO 1984.
- 2. DE PINA VARA RAFAEL ELEMENTOS DE DERECHO MERCANTIL MEXICANO VIGESIMA EDICION ED. PORRUA MEXICO 1988
- 3.- DIAZ BRAVO ARTURO CONTRATOS MERCANTILES SEGUNDA EDICION ED. HARLA MEXICO 1987.
- 4. IGARTUA ARAIZA OCTAVIO
 INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO BURSATIL
 EDITORIAL PORRUA
 MEXICO 1988.
- 5.- LAGUNILLA INARRITU ALFREDO LA BOLSA EN EL MÉRCADO DE VALORES DE MEXICO Y SU AMBIENTE EMPR SARIAL TOMO I
- 6.- LOPEZ BERMUDEZ ALFONSO
 LAS BOLSAS DE VALORES; SUS OPERACIONES
 TESIS PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIATURA EN DERECHO
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

- 7.- MESSINEO FRANCISCO
 OPERACIONES DE BOLSA Y DE BANCA
 TRADUCCION R. GAY DE HONTELLA
 BOSCH, CASA EDITORIAL, SEGUNDA EDICION
 BARCELONA 1954
- 8.- ORTIZ GARCIA JUAN JOSE

 OPERACIONES DE BOLSA

 TESIS PARA LA OBTENCION DE LICENCIATURA
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
 MEXICO 1955
- 9.- REINA HERMOSILLO PRAXEDES VIGILANCIA DEL ESTADO SOBRE EL MERCADO DE VALORES COMISION NACIONAL DE VALORES MEXICO 1958.
- 10.- RIPERT GEORGES
 TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO COMERCIAL TOMO 3
 TIPOGRAFIA EDITORIAL ARGENTINA, S.A.
 BUENOS AIRES 1957
- 11.- RIPERT GEORGES TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO COMERCIAL TOMO 4 TIPOGRAFIA EDITORIAL ARGENTINA, S.A. BUENOS AIRES 1957.
- 12.- RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOAQUIN DERECHO MERCANTIL EDITORIAL PORRUA MEXICO 1985

- 13.- RODRIGUEZ SASTRE ANTONIO

 OPERACIONES DE BOLSA TOMO II

 SEGUNDA EDICION REVISTA DE DERECHO PRIVADO

 HADRID 1954.
- 14.- SANCHEZ MEDAL RAMON
 DE LOS CONTRATOS CIVILES
 NOVENA EDICION. EDITORIAL PORRUA
 MEXICO 1988.
- 15.- SOTO TOPETE ROBERTO

 ANALISIS JURIDICO DE LA REGULACIÓN DEL CONTRATO
 BURSATIL DE COMPRA VENTA DE VALORES A PLAZO.

 TESIS PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIATURA EN DERECHO
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
 HEXICO 1990.
- 16.- TORRES HARES FRANCISCO LAS BOLSAS DE VALORES, ORIGENES DESARROLLO Y EL CASO-DE MEXICO TESIS PARA LA OBTENCION DE LA LICENCIATURA EN ECONOMIA UNIVERSIDAD NAC ONAL AUTONOMA DE MEXICO
- 17.- VAZQUEZ DEL MERCADO OSCAR
 CONTRATOS MERCANTILES
 SEGUNDA EDICION, EDITORIAL PORRUA
 MEXICO 1985.
- 18.- ASPECTOS JURIDICOS DEL MERCADO DE VALORES - SEMINARIO LEON LEON RODOLFO, SAENZ VIEZCA JOSE ACADENIA DE DERECHO BURSATIL 1983.
- 19.- BASES JURIDICAS PARA LA SEGURIDAD DE LAS TRANSACCIONES EN BOLSA. ACADEMIA DE DERECHO BURSATIL 1980.

- 20.- LEY DEL MERCADO DE VALORES DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1974, REFORMAS Y ADICCIONES.
- 21.- LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES DEL 20 DE JULIO DE 1934.
- 22.- LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO DEL 26 -DE AGOSTO DE 1932.
- 23.- LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES -DEL CREDITO DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1984.
- 24. CODIGO DE COMERCIO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1889.
- 25.- CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TERRITORIOS FEDE
 RALES DE 1928.
- 26.- CIRCULARES DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES
- 27.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES.